



Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: Encuentros y desencuentros en la cuestión del aborto: análisis de los discursos de las organizaciones que discuten la problemática en Argentina

Autores (en el caso de tesis y directores):

María José Criado

Karina Felitti, tutora

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2013

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR





Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Sociales

Carrera de Ciencias de la Comunicación

Tutora: Karina Felitti

Encuentros y desencuentros en la cuestión del aborto

Análisis de los discursos de las organizaciones que discuten la problemática en Argentina.

Tesina para la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Fecha de entrega: Octubre 2012

Alumna: María José Criado

Dni: 31.332.886

Mail: majocriado@gmail.com

Índice

Introducción:

Objetivos

Marco teórico

Metodología

Corpus de análisis

Capítulo 1: Estado de situación. El aborto en Argentina:

I. ¿De qué hablamos cuando hablamos de aborto?

II. Aborto como un derecho.

III. Legislación.

IV. Cifras y alcance de la situación en Argentina.

V. Actores en debate

Capítulo 2: Defendemos la vida... de los niños.

I. Características de los grupos que se oponen a la despenalización y legalización del aborto.

II. Construyendo discursos: madre, hijo, homicidio.

III. La importancia del material audiovisual.

IV. Intervenciones en el espacio público.

IV. Algunos indicios de secularismo estratégico

VI. Diferencias

Capítulo 3: Aborto Legal, Seguro y Gratuito ya.

I. Características de los grupos a favor de la despenalización y legalización del aborto.

II. Construyendo discursos: mujer, interrupción voluntaria del embarazo, feto.

III. Acciones en imágenes y videos.

IV. Haciendo público el debate

V. Una cuestión de derechos

VI. Diferencias

Capítulo 4: ¿No tan distintos?

Referencias bibliográficas

Introducción

La presente tesina de grado tiene como objetivo analizar los debates sobre la despenalización y legalización del aborto que se desarrollan en la Argentina en la actualidad. Al tratarse de una situación enmarcada en un contexto que da cuenta de una situación económica, social y de salud particular, acotaré el análisis a los discursos que algunas de las agrupaciones más representativas en estas disputas utilizan.

Por lo tanto, este trabajo propone analizar cómo diversas organizaciones, aquellas que se encuentran a favor de la legalización y despenalización así como las que están en contra, presentan la problemática del aborto, cuáles creen que son sus causas y consecuencias, los principales actores involucrados, en pocas palabras: qué dicen y cómo lo dicen. De esta forma podremos detectar diferencias y similitudes, en caso que las haya.

Para ello analizaré la producción social de significaciones a través de los discursos de las agrupaciones en relación a la despenalización y legalización del aborto, desde una perspectiva de género. Esto significa que el sentido que toma un discurso se construye socialmente a partir de una interacción y no es inherente a sí mismo, además incluye relaciones de poder y por ello pondremos esos discursos en relación.

Para lograr desentrañar estos aspectos estudiaré por un lado el sentido que le dan a las palabras – como madre, mujer, feto, bebé, aborto- desde ambas posturas, las fotografías y videos que presentan para respaldar y/o justificar lo que manifiestan por escrito o verbalmente, los argumentos científicos, religiosos y de salud que esgrimen, así como también las acciones en el espacio público que organizan o en las que participan. Además analizaré las diferencias detectadas entre organizaciones que defienden una misma postura dada la complejidad del tema.

Decidí enfocar el análisis sobre algunas agrupaciones que participan activamente en el debate sobre el aborto, ya que me interesa desentrañar cuáles son las posturas que defienden y difunden, sus discursos, y como la coyuntura influye mucho en ellos era necesario trabajar con organizaciones que en la actualidad estuvieran activas. Al mismo tiempo busqué agrupaciones que en sus plataformas de difusión tuvieran ciertas similitudes como imágenes, videos, información sobre la temática, testimonios, etc. ¹

Las organizaciones que aparecen en este trabajo son: Jóvenes pro-vida, Foro por la Vida y la Familia, Fampaz, Portal de Belén y Red Federal de Familias entre las organizaciones contrarias a la legalización y despenalización. Por el otro lado, Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto, Campaña por el Derecho al Aborto legal, seguro y gratuito, Las Rojas, Católicas por el Derecho a Decidir.

¹ Cabe aclarar que No está dentro de los objetivos determinar si una posición es mejor que la otra. Así mismo, están fuera del alcance de esta investigación los efectos de estos discursos sobre la sociedad, lo cual implica otro tipo de análisis que no nos es posible abarcar aquí.

En esta tesis me referiré a las agrupaciones como grupos a favor y en contra de la despenalización y legalización del aborto y no como grupos pro-life o pro - vida y pro-choice. Esto obedece a que con esa caracterización las agrupaciones parecieran estar polarizadas frente a la vida: unas quieren la vida y por contraposición las otras no; y ello no da cuenta de la complejidad del tema. Por el contrario, tanto las agrupaciones que defienden la despenalización y legalización del aborto como aquellas que se oponen están a favor de la vida, la cuestión es cómo definen el inicio de la vida. A su vez es importante resaltar algo evidente ya en la literatura académica sobre el tema pero menos visible y es que las organizaciones que están a favor no lo están a favor del aborto sino de la legalización, no hay un discurso, al menos en la actualidad, que propongan el aborto como forma de evitar los embarazos no deseados.

Al respecto, “Es importante el papel que tienen los movimientos sociales en la formulación y expresión colectiva de las demandas ancladas en los derechos, cuya concreción requiere de la intervención activa de actores sociales y movimientos colectivos” (Jelin; Mombello y Caggiano: 2011:11). Estos actores son intermediarios políticos no partidarios, que traen las necesidades y demandas de las voces no articuladas a la esfera pública, y las vinculan con los aparatos institucionales del Estado (Jelin: 2011). Su fin es mostrar, explicar, hacer visible o explícito un conflicto para la opinión pública (De Miguel Alvarez: 2004).

Marco Teórico

El análisis que aquí se realiza se enmarca en una teoría crítica del discurso desde un enfoque feminista. En primer lugar, definimos el discurso como una forma de interacción, y por ello decimos que el análisis del discurso es un campo interdisciplinario y por lo tanto, abarca más que la mera descripción de las estructuras textuales (Van Dijk: 1990). Por lo tanto, “el análisis crítico del discurso requiere una aproximación funcional, que vaya más allá de los límites de la frase, y más allá de la acción y de la interacción, y que intente explicar el uso del lenguaje y del discurso también en términos de estructuras, procesos y constreñimientos sociales, políticos, culturales e históricos” (Van Dijk: 1999: 24).

Sólo hay producción de sentido en los discursos y por ende, sólo en el nivel de la discursividad los fenómenos sociales develan su dimensión significativa. Como consecuencia de ello, el análisis de los discursos sociales nos permite estudiar la construcción social de lo real (Verón: 1998) Sobre esto es importante destacar que un conjunto discursivo no puede analizarse en sí mismo, si no que tiene que ser analizado en relación con sus condiciones productivas. Es por ello que aquí daremos cuenta, a partir de diversos estudios sobre el aborto, de su situación en nuestro país así como en la región y otros países del mundo; la legislación que existe hasta el día de hoy y la situación de los derechos sexuales y reproductivos en la práctica, es decir, cómo éstas

normativas se operativizan, planteando la distinción entre políticas públicas y sus efectos sociales aunque sin llegar a profundizar en estas brechas.

Por otra parte y como bien dije anteriormente, partiré desde un enfoque feminista para analizar los discursos de estas agrupaciones. La teoría feminista se constituye como una teoría crítica de la sociedad. Tiene entre sus fines conceptualizar adecuadamente como conflictos y producto de unas relaciones de poder determinadas, hechos y relaciones que se consideran normales o naturales, en todo caso inmutables. Esta teoría, indaga en las fuentes filosóficas, religiosas, científicas, históricas, antropológicas, artísticas y también en el sentido común para desarticular las falsedades, prejuicios y contradicciones que legitiman la dominación sexual (De Miguel Alvarez: 2004).

En esta aproximación resulta fundamental el concepto de género. Siguiendo la definición de Scott el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y es una forma primaria de relaciones significantes de poder (Scott: 1986).

Al mismo tiempo retomo la idea de que el género es un invento y no naturaleza, una performance cotidiana continua, una construcción social (Echevarren: 2011) y que no es la anatomía lo que posiciona a mujeres y hombres en ámbitos y jerarquías distintos, sino la simbolización que las sociedades hacen de ella (Gutiérrez: 2011). En el caso de esta tesina estas definiciones me permitirán analizar las construcciones sociales que estas agrupaciones realizan en relación con la problemática del aborto y las personas involucradas, especialmente las mujeres.

Dada la importancia que tienen las apelaciones a lo religioso en estos debates, incorporo algunos análisis sobre las religiones en las sociedades contemporáneas, sus relaciones con la política y su poder de acción en temas de interés público. Para ello, tomo la idea de Juan Marco Vaggione que plantea que “el regreso o la revitalización de lo religioso tiene como finalidad, en gran parte, institucionalizar legal y socialmente la familia” (Vaggione: 2005: 138). Si bien con la modernidad se inició un proceso de secularización que pretendía separar el Estado y la Iglesia, relegando esta última al ámbito privado, esto no se logró por completo. “La Iglesia jamás aceptó ser reducida a una convicción privada. Afirmándose en la concepción que la sitúa en la base de la idiosincrasia que nutre a la nacionalidad, en ningún momento renunció a la batalla por la hegemonía ideológica y moral y por los derechos de definir los componentes del orden social” (Esquivel: 2000: 10). En la actualidad continúa interviniendo en esos ámbitos, y es por ello que Vaggione habla de un resurgimiento de las religiones.

En este resurgir que busca institucionalizar la familia, Vaggione plantea que se ha generado una “ortodoxia de la pelvis” que ubica a los movimientos feministas y de minorías sexuales como responsables de la crisis de familia. Ante esta situación es necesario comprender a las religiones y sus influencias en el juego democrático. Las religiones están usando nuevas estrategias en su

defensa de la familia tradicional, conceptos como el de politización reactiva y disidencia religiosa que utiliza este autor nos permiten entender estos procesos. El primero de esos conceptos da cuenta de cómo los sectores religiosos intervienen políticamente en defensa de su propia agenda; por su parte la disidencia religiosa muestra cómo dentro de los grupos religiosos se producen fracturas y se rediscute el significado de pertenecer a cierta religión desde una mirada feminista y de minorías sexuales, así como también la inclusión de conceptos religiosos en esos grupos para lograr la igualdad de género y la diversidad sexual (Vaggione: 2005). Por lo tanto, durante el análisis que haré de las organizaciones trataré de mostrar cómo influyen los actores religiosos en la problemática del aborto y cómo entran en juego sus nuevas estrategias.

Para entender la importancia de la religión y la iglesia en la cuestión del aborto hay que tener en cuenta que la historia de la Iglesia Católica en la Argentina resalta la simbiosis y la complementariedad de roles entre la Iglesia y el Estado como columna vertebral de las relaciones entre el poder eclesiástico y el poder político, más allá de algunos distanciamientos históricos. “Esa mecánica de funcionamiento ligada al Estado facilitó la influencia de la Iglesia en las normas que regulan las relaciones familiares, el sistema educativo y las cuestiones morales” (Esquivel: 2000: 22). En lo que tiene que ver con los derechos de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, la Iglesia Católica ha hecho uso y abuso de todos sus recursos para obstaculizar el ejercicio de estos derechos (Alanis en Católicas por el Derecho a Decidir).

Sin embargo hay que destacar que este resurgimiento se da al mismo tiempo que se observa una serie de transformaciones en el campo religioso en el marco de un proceso de diseminación de las creencias, de fragmentación de las identidades y de pertenencias múltiples (Esquivel: 2000). Como bien plantea Marta Alanis en el seno de la Iglesia Católica han surgido posiciones alternativas que reclaman el derecho a disentir de las enseñanzas morales y a tomar decisiones serias y responsables ejerciendo su libertad de conciencia, sin poner en peligro su fe ni dejar de ser católicas. Al mismo tiempo organizaciones que se entiende siguen la doctrina católica, no hacen alusión a eso al presentarse, es decir, no se dicen abiertamente católicas.

Metodología y fuentes de análisis

Respecto a la metodología realizaré un análisis del discurso de tipo cualitativo de las distintas agrupaciones. Tomaré los discursos volcados en páginas web, páginas de Facebook, material editado por las propias agrupaciones, fotografías y videos que utilizan, así como también observación participante en actos y entrevistas realizadas especialmente para esta investigación. La selección de sitios web para el análisis, en relación al trabajo con sitios web tiene que ver con la facilidad de acceso a estas fuentes y su constante actualización, lo que permite estar al tanto de las

novedades, de los cambios y permanencias en sus posturas y de sucesos de actualidad. También porque hoy en día la comunicación vía internet es una de las formas que tiene el activismo para organizarse, y de forma rápida, debido al alto grado de conectividad de las personas que participan o pueden apoyar alguna de las posturas, a través de estas plataformas se juntan firmas para apoyar o desestimar proyectos y se difunden eventos para lograr convocatoria.

Por otra parte, las entrevistas realizadas a las activistas de algunas de las agrupaciones aquí mencionadas, porque al hablar de discursos la palabra en primera persona sin intermediarios es valiosa para el análisis, permitieron profundizar conceptos y tocar temas que no son tratados muchas veces públicamente. En el caso de Elsa Schwartzman integrante desde el comienzo de la Campaña a favor de la Despenalización y Legalización del Aborto, la elección se basó en que es una organización que nuclea a muchas otras y llevó adelante la presentación del proyecto de ley que hoy está esperando ser tratado en el Congreso de la Nación, por lo que podemos decir que encabeza la lucha por la legalización y despenalización. La entrevista a una ex activista de la organización Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del aborto resultaba interesante conocer la mirada de mujeres que a priori no tendrían necesidad (salvo en casos excepcionales) de realizarse un aborto, luchan por su descriminalización. Por último la entrevista a la directora de la organización Fampaz, Familias del mundo unidas por la Paz, Olga Muñoz, en el contexto de la Marcha de los Escarpines del 27 de junio de 2012, uno de los eventos emblema de las organizaciones que están en contra de de la legalización y despenalización del aborto. Es interesante destacar que esta fue la única entrevista que pudo concretarse, pese a varias solicitudes enviadas a otras organizaciones afines.

Esta tesina se divide en cuatro capítulos. En el primero se hace una descripción del estado de situación analizando cifras, leyes y definiciones sobre el aborto, lo cual permitirá tener una idea general sobre la problemática. El siguiente capítulo analiza los discursos de las agrupaciones contrarias a la legalización y despenalización, a partir de una breve descripción de las agrupaciones, el significado o sentido con el que usan ciertos términos, las fotografías y videos que muestran, sus argumentos y las disidencias dentro de cada posición.

El capítulo tres se concentra en las organizaciones a favor de la legalización y despenalización, utilizando los mismos criterios que en el apartado anterior de forma tal que se expongan sus argumentos, la manera en que los presentan, con que material audiovisual los sostienen y también las diferencias que surgen al interior de esta postura. El análisis de este capítulo se irán poniendo en relación con el anterior de modo de establecer algunas comparaciones.

Por último, el capítulo cuatro esbozará las conclusiones de este trabajo.

Particularmente estoy a favor de la legalización y despenalización del aborto y comparto mi opinión con algunos de los argumentos utilizados por las organizaciones que aquí se analizan, sin

embargo desde una posición académica pero también militante, me parece necesario conocer y comprender los argumentos contrarios para avanzar con mayor profundidad la discusión.

Esta tesina es el cierre de una etapa académica de varios años, lo cual significa mucho para mí, y desde el comienzo de mi carrera universitaria dije que la tesina iba a ser sobre un tema que realmente me interesara. Entrando en esta etapa final elegí la temática luego de cursar un seminario de género, siempre había tenido una postura a favor del aborto y era un tema que me interesaba analizar. Sin embargo a lo largo del camino que representa desarrollar una tesina de grado me di cuenta de un cambio de postura que había tenido frente al aborto. Tengo la suerte de que no me ha tocado vivir esa situación, sin embargo me planteé en varias oportunidades qué haría ante un embarazo no deseado. Mi respuesta cuando era adolescente era el aborto, no podía pensar en tener un hijo; ya de adulta sigo haciéndome la misma pregunta, sin embargo, y a pesar de estar a favor de la legalización y despenalización del aborto, mi respuesta es otra: no me haría un aborto. Seguramente el cambio de respuesta tiene que ver con la posición en la que uno se encuentra, la edad y las posibilidades reales de criar un hijo. Pero más allá de eso, esta investigación me sirvió para entender que hay matices y que querer que exista una ley que permita el aborto no es querer abortar, que lo que una ley debe permitir es que la mujer que necesite o quiera realizarse un aborto pueda hacerlo y quien no quiera, no.

La problemática es amplia y como verán las posturas también, por eso creo que hay que continuar con la discusión tanto en las universidades como en la opinión pública. Este trabajo es mi pequeño y humilde aporte para el debate.

CAPÍTULO 1.

I. ¿De qué hablamos cuando hablamos de aborto?

Según la Organización Mundial de la Salud la interrupción deliberada de un embarazo clínico es aquel que tiene lugar antes de completar las 20 semanas de edad gestacional (18 semanas después de la fecundación) o, si la edad gestacional es desconocida, de un embrión o fetos de menos de 400 g. (OMS 2010). Es decir, que un aborto es la interrupción del embarazo antes de que el feto esté capacitado para la vida extrauterina en forma independiente. Para la Iglesia Católica en el aborto se está matando una vida inocente y su consecuencia es la excomunión de quien lo realice, según el Código de Derecho Canónico de 1983 (Faúndes y Barzelatto: 2011). Mientras que desde una definición jurídica, aborto es el “aniquilamiento del producto de la concepción en cualquiera de los momentos anteriores al término de la preñez ya sea por la expulsión violenta del feto o por su destrucción en el vientre de la madre” (Klein: 2005: 32).

El aborto puede definirse además como seguro o inseguro. “El aborto médico o quirúrgico llevado a cabo por un profesional capacitado con los medios necesarios y en un ámbito profesional es considerado seguro porque implica un riesgo extremadamente bajo para la mujer” (Faúndes y Barzelatto: 2011: 57). En contraposición la Organización Mundial de la Salud (OMS) define el aborto inseguro como un procedimiento para terminar un embarazo no deseado llevado a cabo por personas que carecen de las habilidades necesarias o en un ambiente que no cumple con mínimos estándares médicos, o ambos. Estas circunstancias inapropiadas pueden darse antes, durante o después de un aborto. Un aborto inseguro puede caracterizarse por las siguientes situaciones: No hay consejería y asesoramiento pre-aborto; El aborto es inducido por un proveedor no calificado, a menudo en condiciones insalubres, o por un/a médico/a fuera de las instalaciones de salud oficiales/adecuadas; es provocado por la inserción de un objeto en el útero por la propia mujer o por un médico tradicional, o por un masaje abdominal violento; un aborto con medicamentos se receta de manera incorrecta o se expide por un farmacéutico sin instrucciones o con instrucciones inadecuadas y sin seguimiento; el aborto es auto-inducido por la ingestión de medicinas tradicionales o de sustancias peligrosas. Otras características peligrosas del aborto inseguro son: la falta de intervención inmediata si se desarrolla hemorragia u otra emergencia durante el procedimiento; la no provisión de chequeo y atención pos aborto, incluida la no provisión de consejería en anticoncepción para prevenir la repetición del aborto; la renuencia de una mujer a buscar atención médica oportuna en caso de complicaciones debido a restricciones legales y creencias sociales y culturales vinculadas al aborto inducido (www.abortoconpastillas.info 2/9/11).

A nivel mundial, se estima que anualmente ocurren 40 - 50 millones de abortos, y alrededor de la mitad suceden en circunstancias inseguras (OMS 2003).

En la actualidad, en algunos países de América el aborto está legalizado (Cuba, Puerto Rico y Estados Unidos), mientras que en Brasil por ejemplo, está permitido en casos de violación y si corre riesgo la vida de la madre. Además, varios países permiten que se realice bajo ciertas circunstancias: es el caso de México DF que lo despenalizó durante las primeras 12 semanas de gestación (en el resto del país hay penas cada vez más duras, pero se permite en casos de malformación del feto o por violación); en Perú el aborto terapéutico es legal desde 1924 y se está analizando una guía técnica para la interrupción del embarazo antes de las 22 semanas de gestación en caso de que la vida o la salud de la madre corran peligro; mientras que en Colombia se despenalizó el aborto en tres circunstancias: violación, por peligro de la salud y vida de la madre o en caso que se detecten graves malformaciones del feto (Carbajal: 2009 y Center for Reproductive Rights: 2011). A pesar de los avances en la región sobre esta cuestión no hay que dejar de lado el hecho que aunque en Estados Unidos es legal realizarse un aborto se dificulta su práctica porque distintos estados dentro del país están poniendo trabas a través de sus legislaciones para evitar que las mujeres accedan a un aborto².

El caso de España también es interesante ya que, el gobierno recientemente asumido y dirigido por Mariano Rajoy quiere reformular la Ley del Aborto que hoy en día permite la interrupción voluntaria de un embarazo hasta la semana 14 de embarazo y además, la interrupción por causas médicas³. Los motivos por los cuales buscan derogar esa ley incluyen que permitir el aborto a mujeres antes de las 14 semanas de embarazo ha aumentado el número de infecciones de transmisión sexual así como un aumento en el consumo de la pastilla del día después y métodos anticonceptivos. La modificación de la ley está basada en la idea de preservar el derecho a la vida del no nacido.

En Argentina, aún es un tema en debate. Recién a fines de 2011 se discutió por primera vez en el Congreso de la Nación un proyecto de ley que plantea interrumpir legalmente un embarazo en las primeras 12 semanas de gestación y más allá de ese plazo establece permisos cuando corre riesgo la vida o la salud de la mujer, así como en casos de violación y de malformaciones fetales graves.

² A fines de marzo de 2012 7 estados incorporaron 15 leyes relacionadas al aborto que incluyen: ampliar el período de pre-aborto extendiéndolo de 24 a 72hs y obligando a la mujer a concurrir a un centro de crisis de embarazo primero; ampliar el acompañamiento pre-aborto, que será brindado por el mismo especialista que realizará el aborto y que la información brindada incluya todos los riesgos y complicaciones; se requiere al departamento de salud nuevas regulaciones sobre las clínicas de abortos; revisar la cláusula de objeción de conciencia para que cualquier médico pueda rehusarse a participar de un aborto; limitar cobertura por aborto en todos los planes privados de salud, requerir a las escuelas que la educación sexual se base sólo en la abstinencia y en caso de hablar de anticonceptivos se debe tener aprobación estatal primero. <http://www.gutmacher.org/media/inthenews/print/2011/04/12/index.html>

³ El artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2010 determina: Podrá interrumpirse el embarazo dentro de las primeras catorce semanas de gestación a petición de la embarazada, siempre que concurren los requisitos siguientes:

a) Que se haya informado a la mujer embarazada sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad, en los términos que se establecen en los apartados 2 y 4 del artículo 17 de esta Ley. b) Que haya transcurrido un plazo de al menos tres días, desde la información mencionada en el párrafo anterior y la realización de la intervención. Así mismo el artículo 15 garantiza que se podrá realizar la interrupción del embarazo por causas médicas cuando no hayan pasado las 22 semanas de embarazo y haya riesgo de vida de la mujer o de graves anomalías en el feto.

Para Faúndes y Barzelatto, el aborto inducido es un problema personal y social con profundas implicaciones médicas, culturales, religiosas, éticas, políticas y psicológicas, lo cual hace la cuestión más complicada para cualquier análisis, ya que son muchos aspectos que influyen sobre la misma situación (Faúndes y Barzelatto: 2011).

También se va más allá, porque para quienes defienden la legalización y despenalización del aborto, la interrupción voluntaria del embarazo implica la posibilidad de las mujeres de decidir sobre su propio cuerpo, argumento que se ha presentado durante el debate. En definitiva, para estas organizaciones el aborto es el derecho a decidir sobre el propio cuerpo en total libertad implicando mucho más que el hecho de interrumpir un proceso de gestación: supone recuperar el cuerpo de las mujeres para su autonomía (Gutiérrez: 2004: 133).

Al mismo tiempo las discusiones que se generan giran en muchas ocasiones alrededor de los derechos tanto de las mujeres como de los fetos (según quién argumente), poniendo como eje la pregunta ¿los derechos de quiénes valen más? Sin embargo, plantear una jerarquización de derechos no resuelve el problema sino que además invisibiliza una parte importante del mismo que es la distinción entre que una mujer diga “no puedo tener un hijo” a “no quiero tener un hijo”. Justamente cuando se borra la distinción entre esas dos posturas se refuerza la naturalización de la maternidad (Klein: 2005). Esto último es un obstáculo para quienes buscan legalizar y despenalizar el aborto, ya que deben enfrentarse a una idea instituida desde siempre que ve la maternidad como obligatoria y destino natural para las mujeres.

II. Los derechos reproductivos en la Argentina y la cuestión del aborto

“Definimos el terreno de los derechos sexuales y reproductivos en términos de poder y de recursos: poder para tomar decisiones informadas acerca de la propia fecundidad, de tener hijos, de criarlos, de la salud ginecológica y de la actividad sexual, y de recursos para poder llevar a cabo tales decisiones de manera segura y efectiva” (Correa y Petchesky: 2001: 99).

Los derechos reproductivos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos (Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, Egipto, 5–13 de septiembre, 1994, Doc. de la ONU A/CONF.171/13/Rev.1 (1995).

Por su parte, el concepto de derechos sexuales se encuentra en construcción sobre todo a partir de las reivindicaciones de los sujetos hasta ahora discriminados como desviados de la

“normalidad” patriarcal, que han buscado ampliar el paradigma de los derechos humanos para lograr su inclusión. En particular, la lucha de las mujeres por el acceso a la anticoncepción y al derecho a decidir sobre su propio cuerpo en el marco de la autonomía en las cuestiones sexuales y reproductivas. También gracias al progreso tecnológico que progresivamente permitió separar de manera eficaz la sexualidad de la reproducción. Sin embargo, todavía estos derechos suelen ser omitidos o subsumidos en derechos reproductivos, en los documentos oficiales de conferencias y tratados de Naciones Unidas (Conders). Sin embargo, “la dimensión de la reproducción ha expandido la necesidad de garantizar derechos a la no- reproducción” (Barrancos: 2007: 475).

En la actualidad se definen a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos porque el dominio del cuerpo, la sexualidad, el amor y los arreglos familiares son todos ellos relaciones de poder marcadas por las jerarquías y desigualdades sociales, en particular de género. Por lo tanto, nuestra sexualidad, que nos parece tan natural, está marcada por relaciones de poder. Y “al reconocer el atributo político de la sexualidad surge la idea de la necesaria defensa de la integridad de la persona, y también la certeza de que el ejercicio del placer es un elemento de autonomía y de bienestar corporal, mental y afectivo de los sujetos” (Amuchástegui y Rivas Zivy: 2004: 4).

Los conceptos de derechos sexuales y reproductivos están muy fuertemente ligados a las conferencias internacionales de la Naciones Unidas, donde en la década del 90 se acordó que aquellos son derechos humanos (Zamberlain: 2011). En la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de Naciones Unidas, realizada en Cairo en 1994, se trabajó sobre la salud y los derechos reproductivos. Allí definieron a la salud reproductiva como un estado general de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y con sus funciones y procesos. Ello lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y tener acceso a métodos de su elección seguros, eficaces, aceptables y económicamente asequibles en materia de planificación de la familia, así como a otros métodos de su elección para la regulación de su fecundidad, que no estén legalmente prohibidos, y el derecho de la mujer a tener acceso a los servicios de atención de la salud que propicien los embarazos y los partos sin riesgos. La atención de la salud reproductiva incluye la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales. Fue en esa conferencia donde apareció la idea de sexualidad separada de la reproducción. Luego, en la Conferencia de Beijing el término “derechos reproductivos” quedó definitivamente instalado. Estos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en leyes nacionales, documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos aprobados por consenso.

Pero mucho antes de las Conferencias de las Naciones Unidas estos temas ya estaban en debate. En 1830 entre las socialistas de Owenite Inglaterra, los movimientos feministas de control de la natalidad comenzaron a discutir la idea de que “las mujeres deben ser capaces de decidir sí,

cuándo y cómo tener hijos”. Las feministas de la primera ola destacaban la importancia de la maternidad y el reconocimiento que el Estado les debía a las mujeres por esta tarea, en busca de derechos civiles y políticos (Correa y Petchesky: 2001).

Por el contrario, en el siglo XX, las feministas de la segunda ola cuestionaron abiertamente la obligatoriedad del rol maternal y denunciaron las formas de sujeción y dominación que generalmente avalaba. Comienza una demanda de las mujeres para trascender la función de la reproducción, con el objetivo de tener derecho a decidir sobre el propio cuerpo. A partir de la década del 70 comienza a afianzarse la idea de que las mujeres tienen derecho a decidir si tener hijos, cuándo y cómo hacerlo. Los argumentos del feminismo de esta época se basaban en los conceptos más abstractos de los derechos humanos individuales, exaltaban la autonomía y rechazaban los roles definidos socialmente (Felitti: 2011).

A nivel mundial en la postguerra se presenció un crecimiento poblacional acelerado que causaba temor por el posible agotamiento de recursos naturales y la desestabilización del sistema capitalista por lo que la regulación de la fecundidad fue la herramienta para combatir esos problemas, especialmente en Estados Unidos. Sin embargo, en Argentina las políticas poblacionales se dirigieron en un sentido opuesto y buscaron un aumento de la población, decisión ligada al nivel de desarrollo del país, a la defensa de la soberanía y a las políticas de control que se estaban llevando a cabo en el resto del mundo. Los discursos pronatalistas de Argentina se reforzaron en la década del 70 con el Decreto n. 659 de 1974 que disponía el control de la comercialización y venta de productos anticonceptivos mediante la presentación de recetas - una para la farmacia, otra para la paciente y la tercera para la Secretaría de Salud Pública, que debía explicitar nombre, apellido y diagnóstico de la paciente- y la prohibición de desarrollar actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el control de la natalidad. Ante esta situación distintas agrupaciones feministas y de activismo gay constituyeron una Comisión contra la Prohibición de los Anticonceptivos y para captar la atención de la sociedad realizaron una volanteada en pleno centro porteño en la que confluyeron otras militantes de UFA (Unión Feminista Argentina) y el MLF (Movimiento de Liberación Femenina) (Felitti: 2010). Finalmente, la campaña de educación sanitaria no se efectuó y el requisito de la receta por triplicado no llegó a aplicarse sistemáticamente. Sin embargo, “la medida obstaculizó la difusión de información sobre el control de la natalidad y el acceso a métodos anticonceptivos a los grupos sociales más desfavorecidos, precisamente aquellos de mayor tasa de fecundidad; quienes pudieron acceder a la medicina privada, lograron sortear la prohibición gubernamental y mantener la atención profesional en estos temas” (Felitti: 2008: 523).

En los años 80 aparecieron nuevos reclamos feministas que incluían los derechos sexuales y reproductivos, lo cual implicaba que tanto hombres como mujeres, en tanto sujetos sexuados, solicitaran condiciones habilitantes para ejercer la sexualidad en contextos donde se respeten y

protejan los derechos sociales, políticos y económicos. Y de esa forma, se ingresa en el ámbito del derecho y de la ciudadanía con la modificación de las significaciones políticas de la reproducción, desplazándose del aborto legal al eslogan de «anticonceptivos para no abortar» (Gutiérrez: 2004). En esa década, los movimientos a favor de la salud de las mujeres estaban “centrados en lograr que las mujeres estuvieran posibilitadas para determinar sus propias vidas reproductivas y sexuales en condiciones de óptima salud y bienestar económico y social” (Correa y Petchesky: 2001: 103). Entre los reclamos se encontraba el libre acceso a las técnicas y métodos anticonceptivos para asegurar mayor autonomía en relación a la sexualidad sin consecuencias para los sectores menos beneficiados, pero especialmente para disminuir la morbi-mortalidad derivada de las prácticas abortivas.

Con la vuelta a la democracia hubo varios avances en materia de salud sexual y reproductiva. En la celebración del Día Internacional de la Mujer en 1984 se sucedieron diferentes eventos: el gobierno nacional organizó las jornadas “La mujer en la democracia”, mientras que en la Plaza de Mayo se realizaba otro acto, con las madres que, en 1977, se habían constituido como fuerza política en ese mismo espacio y frente al Congreso Nacional, otro grupo de las Madres de Plaza de Mayo, las mujeres de la Multisectorial y varias feministas sostuvieron otro acto. Ante la confluencia de distintas ideologías se llegó a una lista de acuerdos mínimos que incluía la ratificación de la CEDAW, la modificación del régimen de Patria Potestad, el establecimiento de la jubilación del ama de casa, la igualdad de salario entre varones y mujeres, la reglamentación de las guarderías infantiles y la creación de la Secretaría de Estado de la Mujer. A pesar que no formaban parte de los temas para trabajar ya se hacían ver reclamos sobre el aborto y la anticoncepción (Felitti: 2010). Sería en 1985 cuando se alcanzase la ratificación por ley en el Congreso de la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que entre otras cosas plantea que para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres es necesario modificar los papeles tradicionales de ambos en la sociedad y la familia. Además, entre las condiciones de igualdad incluyen el acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia incluida la información y el asesoramiento sobre planificación familiar (parte III artículo 10h). También incluía los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos (parte IV artículo 16 c). En 1986 se reconoció el derecho de la pareja a decidir libremente acerca del número y espaciamiento de los hijos. Luego, en 1988, derogada la prohibición de 1974 de otorgar métodos anticonceptivos, se implementó el Programa de Procreación Responsable que suministraba asistencia en anticoncepción (Petracchi y Pecheny: 2007). También se trabajaron estos temas en los Encuentros Nacionales de Mujeres que se realizan desde 1986. El primero de ellos, iniciativa de un grupo de feministas, se realizó en Buenos Aires. En la actualidad se ha llegado a un evento no sólo multitudinario sino multifacético, donde se

pueden encontrar mujeres universitarias, activistas de Derechos Humanos, sindicalistas, estudiantes, feministas, de partidos políticos (en especial de izquierda y progresistas) donde la gran mayoría de las asistentes son mujeres de sectores populares, que llegan organizadas en partidos políticos, movimientos de desocupados/as, comedores comunitarios, etc. Los Encuentros están organizados por una comisión *ad hoc* compuesta por mujeres de la ciudad donde se realiza, que es la encargada de concretar y facilitar estos eventos que duran tres días (sábado, domingo y un lunes no laborable) y se llevan a cabo en escuelas y universidades públicas. Los Encuentros se organizan en talleres temáticos que cada año se abren a problemáticas muy diversas (Tarducci: 2005). Desde 2002 organizaciones y mujeres católicas comenzaron a participar de los Encuentros que si bien en un principio había también talleres que vinculaban lo religioso con los derechos de las mujeres desde una perspectiva abierta y atenta a los derechos humanos, los grupos religiosos, generalmente católicos, a partir de ese momento fueron ocupando estos espacios.

No hay que dejar de nombrar, aunque sea brevemente, el lugar que tuvieron los medios de comunicación en los avances respecto al aborto y a los derechos sexuales y reproductivos, y como vehículos para difundir las posturas tanto de las organizaciones católicas como del Movimiento de Mujeres. Si bien durante el gobierno militar no se tocaban estos temas, con la vuelta a la democracia hubo esporádicamente menciones sobre el aborto, fue a partir de la década del 90 que estas cuestiones comenzaron a aparecer con mayor frecuencia en los medios de comunicación. Según un monitoreo realizado por Artemisa Comunicación “en 1994 el aborto se constituyó en objeto de discusión pública y los medios contribuyeron a visibilizarlo, incluyéndolo en sus agendas en lugares jerarquizados: en las primeras planas y sección “política” de los diarios de mayor tirada en el país, en las revistas dominicales y en diversos espacios televisivos.” Y aunque en ese momento el enfoque que se le daba a la problemática giraba en torno al discurso de “los dos bandos”, sirvió para poner el tema en debate. Luego, a partir del 2000 esa forma de tratar el aborto se modificó y comenzaron a incorporar otras cuestiones relacionadas como la salud de las mujeres, la necesidad de evitar muertes por abortos clandestinos y los derechos que entraban en juego; y al mismo tiempo se amplió el espectro de voces consultadas dando lugar a la participación de personalidades del ámbito jurídico, médico y legislativo.

Sin embargo, a pesar de todos los avances acá mencionados existe un problema anterior. En primer lugar, estos derechos (sexuales y reproductivos) son dos categorías diferentes pero complementarias pero acceder a una no significa necesariamente lograr la otra. En Argentina es interesante que se han logrado avances con ciertos derechos como el matrimonio igualitario y la Ley de Identidad de Género sancionados recientemente, pero la ley de legalización y despenalización del aborto no se ha logrado aún. Por otro lado, no todas las mujeres pueden hacer uso de sus derechos sexuales y reproductivos, ya sea porque no pueden acceder a la información

necesaria, o por no tener acceso a un buen sistema de salud, o a los métodos anticonceptivos o a como en el caso en que se han hecho presentaciones judiciales para prohibir la distribución gratuita de anticonceptivos hormonales y la anticoncepción hormonal de emergencia (Jelín: 2011).⁴ Otro ejemplo de la diferencia entre las leyes sancionadas y su aplicación puede verse en la Ley Nacional 26.130 que autoriza y reglamenta la ligadura de trompas de Falopio y la vasectomía. A pesar de la vigencia de esta ley, “existen dificultades de distinta índole para su cumplimiento que abarcan desde falta de recurso humano capacitado y disponibilidad de quirófanos hasta la objeción de conciencia de los profesionales de la salud, la exigencia de requisitos no establecidos en la ley (presentación de solicitud ante comité de ética institucional, consulta con salud mental) o la negativa de las obras sociales a cubrir la práctica” (Jelín: 2011: 92-93). También encontramos obstáculos en situaciones como la que se está dando en la provincia de Córdoba que suspendió la Guía de Atención de Abortos No Punibles (Católicas por el Derecho a Decidir Agosto 2012).

Es necesario destacar que en la mayoría de los casos la falta de acceso se produce en las clases más bajas. Pero también esto obedece a las relaciones de poder que se establecen entre las mujeres y el lugar que se les asigna socialmente donde es fundamental su participación para el proceso reproductivo y para ser madre, pero no lo es al momento de hablar de sexualidad. El placer no es visto como un derecho, sino que el erotismo y las prácticas sexuales están subordinados a la procreación, especialmente en el caso de las mujeres y no así de los hombres. En términos de Amuchástegui hace falta una apropiación subjetiva de cada individuo sobre su cuerpo y su sexualidad que permita romper con las normas que se quieren imponer, es decir que cuando tomen conciencia de que pueden disponer de sus cuerpos y de su sexualidad podrán exigir las condiciones necesarias para ejercer libremente estos derechos. A partir de allí se podría construir una ética ciudadana de la sexualidad, donde se garantice el ejercicio de la intimidad y la libertad, y además, el ciudadano esté inserto en una participación política en diferentes discusiones sobre códigos morales sexuales. Para ello es necesario el ejercicio ético que garantice la elección para todos los miembros de una sociedad, y al mismo tiempo garantice las condiciones para el ejercicio libre de esas elecciones (Amuchástegui y Rivas Zivy: 2004).

“Lo controversial del debate sobre el aborto remite a un cuestionamiento radical del modo en que es pensado el orden social y el poder, dado que pone en escena la problemática de la discusión moral y religiosa y su deslizamiento hacia lo jurídico; interpela al orden patriarcal; remite a la inequidad de género; desnuda las problemáticas de la salud pública; reformula la dimensión de lo público y lo privado en términos de Hannah Arendt; explicita la escisión placer/ reproducción;

⁴ Un caso fue el presentado por la entidad Católica, El Portal de Belén, contra el Ministerio de Salud de la Nación para prohibir la fabricación, distribución y comercialización del fármaco de laboratorios Gador S.A., de nombre Inmediat. EL fundamento presentado era que el fármaco era abortivo y por lo tanto vulneraba el derecho a la vida humana desde la concepción, protegido en tratados internacionales de derechos humanos. A pesar que el fallo prohibió el fármaco, quedó sin efecto ya que el laboratorio modificó antes la fórmula y cambió el nombre comercial.

pone entre paréntesis el modelo de familia hegemónico; redefine la libertad de las mujeres para decidir sobre su destino y elecciones; y sobre todo, revierte la lógica de una sexualidad normativa y supuestamente natural” (Gutiérrez: 2004: 130).

Esta situación determina no sólo el rol de la mujer y sus derechos sino que directamente ubica al Estado como responsable de garantizar esos derechos, que como hemos visto en parte no se cumplen. A continuación veremos cómo el Estado interviene a través de la legislación en los derechos sexuales y reproductivos en relación al aborto.

III. Legislación

La práctica abortiva en nuestro país data de siglos atrás, ha sido ejercida por mujeres de todas las clases sociales, las de clase media y alta han podido realizarse abortos en condiciones sanitarias aptas, mientras que las de clases bajas han corrido riesgos por realizarse la intervención.

A pesar de los avances que se han logrado en materia de derechos reproductivos, aún la principal causa de muerte materna es el aborto clandestino. Hoy en día el aborto es ilegal en Argentina pero hay casos calificados como no punibles que son permitidos por la ley.

Hasta mediados del siglo xx, la expulsión fetal provocada mereció la identidad penal de “aborto criminal”. Desde 1922 la legislación argentina penaliza el aborto con ciertas excepciones definidas en el artículo 86 del Código Penal (aún vigente).⁵ Según lo establece ese artículo, el aborto no punible es “El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:

1º. Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios;

2º. Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto

Mientras que los abortos que no encuadran dentro de esas situaciones son ilegales, y por ende se sancionan penas a quienes lo practiquen. Esto se plantea en el artículo 85 del Código Penal: El que causare un aborto será reprimido:

1º. Con reclusión o prisión de tres a diez años, si obrare sin consentimiento de la mujer. Esta pena podrá elevarse hasta quince años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer;

2º. Con reclusión o prisión de uno a cuatro años, si obrare con consentimiento de la mujer. El máximo de la pena se elevara a seis años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer.

⁵ Hubo modificaciones del código penal en 1968 con el decreto ley 17.567, en 1973 por ley 20.509 dejó sin efecto la modificación de 1968. En 1976 se derogó la ley 20.509 por el decreto ley 21.338 y reincorporó la versión del artículo 86 establecida por la ley 17.567. Finalmente en 1983, bajo la ley 23.077 se dejó sin efecto la ley establecida por la dictadura, por lo que el artículo 86 volvió a su versión original.

Art. 86.- Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaren de su ciencia o arte para causar el aborto o cooperaren a causarlo.

Art. 88.- Será reprimida con prisión de uno a cuatro años, la mujer que causare su propio aborto o consintiere en que otro se lo causare. La tentativa de la mujer no es punible.

En total desde el año 1983 en nuestro país se presentaron 12 proyectos sobre aborto en ambas Cámaras del Poder Legislativo. Dos de ellos derogaban las figuras de aborto no punible y cinco mejoraban su redacción; tres legalizaban el aborto, uno lo despenalizaba y otro incorporaba al Código Penal la protección de la persona por nacer. Ninguno tuvo curso (Gutiérrez: 2004).

La Constitución Nacional no hace alusión al aborto sin embargo, desde 1994, con su Reforma se añadió un estatuto constitucional para una serie de pactos internacionales, tales como la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José), suscripto en San José de Costa Rica en 1969, que declara que “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción” (Organización de Estados Americanos y Zamberlin: 2011). Aquí entra en juego la interpretación respecto del aborto, porque por un lado, al suscribir a este pacto que declara que hay que respetar la vida de toda persona, se debería garantizar la vida de las mujeres que solicitan un aborto. Pero al mismo tiempo, se genera controversia por el resto de la frase que plantea que el derecho a la vida está protegido “en general, desde el momento de la concepción”. En este sentido, entra en debate cuándo comienza la vida. Si lo hace desde la concepción entonces, al realizarse un aborto se estaría matando a una persona, privándola de su derecho a la vida. Sin embargo, se genera más conflicto por el uso de la frase “en general”, ya que no se define a qué se refiere con ese término y tampoco se dice cuáles serían las excepciones por las cuales el derecho no comenzaría con la concepción. Por lo tanto, la legislación genera distintas interpretaciones al respecto, dando lugar a un gran debate al momento de crear leyes que regulen la práctica sobre el aborto.

Sin embargo, en tanto “la biología no puede responder de manera unívoca a la pregunta de cuándo el ser humano vivo empieza a ser una persona, la respuesta es siempre cultural y política” (Vasallo: 2010). Justamente esta afirmación da cuenta de que el debate sobre el aborto debe tomar otros ejes y dejar de centrarse en el comienzo de la vida puesto que este genera dos posturas totalmente contrapuestas que se entrelazan en una pelea sin solución. El debate sobre el aborto debe cambiar de enfoque y comenzar a preguntarse por qué sucede, a quiénes y en qué contexto.

En 1994 hubo un intento de incluir en la Constitución Nacional un artículo garantizando el derecho a la vida desde la concepción, de forma que se impidiese la liberalización en la interrupción voluntaria del embarazo. Pero este intento no prosperó debido a la resistencia de mujeres integrantes de partidos políticos y del movimiento de mujeres. Las mujeres organizadas bajo el nombre Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad se oponían a la propuesta

planteando que ningún partido se había pronunciado sobre el tema durante la campaña por lo que era ilegítima la decisión, reclamaban un debate público, a partir de cifras sobre el aborto en Argentina pretendían posicionar el tema como un asunto de salud pública y autodeterminación femenina, e incluso invocar el pluralismo y la no imposición de una postura religiosa aunque ésta fuera mayoritaria en la sociedad (Vasallo: 2010).

A pesar del intento fallido por incluir el derecho a la vida desde la concepción en la Constitución Nacional, en 1999 Carlos Menem decretó el Día del Niño por Nacer, que se conmemora el 25 de marzo. La fecha fue elegida por ser el día en que los católicos celebran la Fiesta de la Anunciación, cuando Jesucristo fue concebido en el seno de María, y por tratarse del Aniversario de la Encíclica *Evangelium Vitae*, que el Papa Juan Pablo II ha destinado “a todos los hombres de buena voluntad”.⁶ Esta decisión estuvo aparentemente determinada por la búsqueda por parte de Menem del apoyo de la Iglesia Católica en vistas de las elecciones de 1995 y también porque varios funcionarios de su gobierno pertenecían a sectores conservadores católicos (Ídem).

En 2002 el Congreso Nacional sancionó la ley 25.673, que creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable⁷ cuyos objetivos principales son: Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación o violencia; disminuir la morbilidad materno infantil; prevenir embarazos no deseados; promover la salud sexual de las y los adolescentes; contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA y patologías genitales y mamarias; garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable; potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable. Sin embargo sólo la Ciudad de Buenos Aires y 16 provincias (La Pampa, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Chaco, Neuquén, Río Negro, Misiones, Jujuy, Chubut, Tierra del Fuego, San Luis, Provincia de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Cruz y Salta) cuentan con políticas públicas reglamentadas para su efectiva aplicación (Irrazábal: 2011).

Luego, en 2006 se logró la aprobación de la ley que autoriza las ligaduras de trompas y las vasectomías de forma gratuita en hospitales públicos, en el sistema de prepagas y obras sociales (ley 26.130). Esta ley establece además que cualquier persona mayor de edad puede pedir la intervención sin necesidad de presentar una orden judicial.

⁶ <http://www.notivida.org/legnacional/Decreto%201406-98,%20Dia%20del%20Nino%20por%20Nacer.html>

⁷ Respecto de la legislación en derechos sexuales y reproductivos, en 1988 se desarrolló el primer programa de salud reproductiva de la Ciudad de Buenos Aires, Programa de Procreación Responsable que consistía en suministrar asistencia en anticoncepción a la población usuaria de los servicios de la red asistencial pública.

Ese mismo año se creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral que propone saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el propio cuerpo, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

Al año siguiente el Ministerio de Salud de la Nación_a través de su Programa de salud sexual y Procreación Responsable elaboró la Guía Técnica para la Atención Integral de Abortos No Punibles, que desarrolla cómo deben ser atendidos los casos de abortos no punibles, para evitar demoras en la atención y para sacar dudas tanto a médicos como a pacientes. La guía interpreta en forma amplia el artículo 86, inciso 2º, del Código Penal ya que considera que cualquier mujer que resulta embarazada en una violación –y no sólo aquellas que sufren discapacidad mental– tienen derecho a un aborto en un hospital público. Además, respecto a la objeción de conciencia, que es la posibilidad que tienen los médicos de no realizar una práctica médica que vaya en contra de sus creencias éticas o religiosas, aclara que la misma es siempre individual y no puede ser institucional, por lo que toda institución a la que se recurra para la práctica de un aborto no punible deberá en cualquier caso garantizar su realización. También establece los pasos a seguir por los médicos para constatar la condición de la paciente y los métodos que pueden utilizar para interrumpir el embarazo. Finalmente, esta Guía Técnica resulta fundamental para: Favorecer las condiciones en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, en todos los aspectos relacionados con los abortos no punibles; Definir medidas tendientes a reducir y eliminar las barreras en el acceso a los abortos no punibles, en todos los niveles de atención; Minimizar los riesgos para la salud y favorecer un enfoque integral y con calidad en la atención de los abortos no punibles (Guía Técnica para la Atención Integral de Abortos No Punibles: 14).⁸

En 2010 se generó un confuso episodio cuando el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable anunció oficialmente la emisión de una resolución ministerial de apoyo a la Guía. Sin embargo, luego de que se difundió la noticia, el Ministro de Salud Manzur salió a desmentirlo, aclarando que continuaba en vigencia la versión de 2007. El problema se generaba porque entre las dos versiones (2007 y 2010) había una diferencia fundamental en el protocolo de aceptación de mujeres con embarazos producidos por violaciones: la del 2007 establecía que, en esos casos, los médicos deben solicitar a la mujer “constancia de la denuncia judicial o policial de

⁸ Otras leyes sancionadas en el área de salud sexual y reproductiva incluyen: 25.929 ley de prestaciones relacionadas con el embarazo, parto y puerperio (2004); 20.061 ley de derechos de niñas, niños y adolescentes (2005); la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y la ley de derechos del paciente en relación con los profesionales e instituciones de la salud 26.529 (2009).

la existencia de la violación". La del 2010 añadía que si no había habido denuncia, alcanzaba con una "declaración jurada".⁹

Finalmente, como ya dije, en noviembre de 2011 el tema se trató en el Congreso, donde se obtuvo la aprobación de un dictamen de mayoría a favor del proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, pero esto finalmente tenía vicios de procedimiento. El mismo plantea en su artículo primero que: Toda mujer tiene derecho a decidir la interrupción voluntaria de su embarazo durante las primeras doce semanas del proceso gestacional. Además, agrega que fuera de ese plazo toda mujer tiene derecho a decidir la interrupción del embarazo en los siguientes casos: si el embarazo fuera producto de una violación, acreditada con denuncia judicial o policial o formulada en un servicio de salud; si estuviera en riesgo la salud o la vida de la mujer; si existieran malformaciones fetales graves. Así mismo, obliga al sistema de salud pública a garantizar el acceso a las prestaciones necesarias para la realización del aborto. Además, deroga los artículos 85 inciso 2, 86 y 88 del Código Penal de la Nación. El proyecto originalmente se presentó en 2007 como iniciativa de la sociedad civil pero perdió estado parlamentario sin haber sido tratado, En 2008 hubo una nueva presentación, ya con 22 firmas de diputados. Nuevamente se presentó en 2010 pero con firmas de 33 diputados y diputadas de todos los bloques con representación parlamentaria en el Congreso Nacional y en el último día de sesiones ordinarias la Comisión de Legislación Penal comenzó el debate pero a fin de año perdió nuevamente estado parlamentario. Por esa razón, en Marzo de 2012 volvieron a presentar por cuarta vez, ante la Cámara de Diputados, el proyecto contando con el apoyo de 53 legisladores y legisladoras de distintos bloques (Frente para la Victoria, Nuevo Encuentro, GEN, Proyecto Sur, Libres del Sur, UCR, Unidad Popular, Coalición Cívica y el PRO). De todas formas, aún no hubo tratamiento sobre el mismo.

Más recientemente, en marzo de 2012 la Corte Suprema de la Nación dictaminó a través de un fallo que en caso de violación ninguna mujer necesita autorización judicial para acceder a un aborto. Con la presentación de una declaración jurada por parte de la mujer declarando que su embarazo fue producto de una violación podrá realizarse el aborto. Por lo tanto, con este avance se terminan las interpretaciones de los incisos 1 y 2 del artículo 86 del Código Penal ya que toda mujer que sufre una violación puede acceder a un aborto y ya no sólo aquellas mujeres idiotas o dementes. Además, el fallo manifiesta que los jueces tienen la obligación de garantizar derechos y por lo tanto no pueden intervenir para obstaculizar su ejercicio. De esta manera se evitarían demoras y con ello las muertes de mujeres que deben realizarse un aborto en los casos en que es no punible. Sin embargo, luego del fallo, la Corte Suprema declaró que el mismo no intervenía en el debate por la legalización del aborto, ya que no era una toma de posición respecto del tema, pero que las mujeres tengan el derecho a abortar en caso de violación es un avance más que

⁹ http://www.clarin.com/sociedad/salud/resolucion-oficial-reinstala-debate-aborto_0_302369934.html

importante. Lo que el fallo establece ya estaba planteado desde el 2007 en la Guía Técnica para la Atención de Abortos No Punibles. Aquí entra en juego la cuestión problemática de judicializar un derecho, que en estos casos genera maltratos y demoras que las mujeres pueden terminar pagando con su vida o con la imposibilidad de interrumpir un embarazo ya demasiado avanzado (Carbajal: 2009).

El fallo generó resistencia en algunos poderes ejecutivos provinciales y críticas desde la jerarquía de la Iglesia católica, varias provincias lo rechazaron en un comienzo por creer que no sentaba jurisprudencia y luego lo aceptaron. Al día de hoy las provincias que aceptaron y piensan implementar el fallo son La Pampa, Tierra del Fuego, Salta, Santa Fe, Formosa, Misiones, La Rioja, Santiago del Estero, Neuquén, Buenos Aires, Chubut, Córdoba y Entre Ríos (Agencia de Noticias Télam 8/5/2012). En tanto las provincias que aún no definieron sus posturas son Río Negro, Mendoza, Jujuy, Chaco, Corrientes, Santa Cruz, San Juan, San Luis y Catamarca, y la Ciudad de Buenos Aires.

IV. Cifras y alcance de la problemática en Argentina.

Debido a la clandestinidad en la que se realizan los abortos, no hay cifras seguras. Sin embargo, las estimaciones indican que ocurren 460.000 abortos inducidos por año (Pantelides, E.; Mario, S; 2007 Estimación de la magnitud del aborto inducido, Resumen Ejecutivo). Según datos del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) 80.000 mujeres egresan cada año de los hospitales públicos por complicaciones postaborto.

Además, según el Ministerio de Salud de la Nación en Argentina mueren alrededor de 100 mujeres por año a consecuencia de complicaciones de abortos inseguros y estas complicaciones representan la primera causa de mortalidad materna (Dirección de Estadísticas e Información de Salud. Información Básica 2005. Buenos Aires, Ministerio de Salud).

En el año 2007 ocurrieron 59.334 hospitalizaciones por complicaciones de aborto en los establecimientos públicos del país, representando 2 de cada 10 egresos obstétricos y la segunda causa de estos egresos luego del parto (DEIS, 2009 y Zamberlain: 2011: 99).

Sumado a las cifras recién expuestas, esta problemática es compleja ya que puede analizarse desde distintas aristas por ser un problema: De los derechos de las mujeres, De salud pública, social y penal.

Por un lado es un problema que atenta contra los derechos reproductivos de las mujeres de decidir sobre sus propios cuerpos, sobre elegir si tener hijos, y en qué momento tenerlos. Además, el aborto genera una tensión, al menos, entre dos derechos humanos, el derecho a la vida del embrión o el feto y la autonomía de la mujer, un componente básico del derecho a la libertad. Como no hay orden jerárquico entre los derechos humanos, cuando surge un conflicto entre ellos se requiere una interpretación individual para permitir su aplicación (Faúndes y Barzelatto: 2011).

Según Correa y Petchesky “cuando el aborto legal, seguro y gratuito es negado, el respeto por el ejercicio de las mujeres como personas es objeto de un abuso sistemático” (Correa y Petchesky: 2001).

Por otro lado, es un problema de salud pública, ya que el aborto incluye al sistema de salud en los casos de aborto no punible que deben realizarse en los hospitales y en muchos casos se niegan, ya sea porque los médicos presentan objeción de conciencia, porque tienen dudas de si está permitido y les puede traer algún problema legal, o porque los directivos del hospital se niegan a realizarlo por no estar de acuerdo con el aborto¹⁰. También porque el sistema de salud pública es el encargado de brindar la información necesaria para evitar embarazos no deseados, así como de brindar gratuitamente los métodos anticonceptivos. Algo que tampoco se cumple en todos los casos. Si bien el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable plantea garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable, éste sólo se encuentra reglamentado en 16 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Irrazábal: 2011).

En los casos de aborto no punible hemos visto también reclamos por parte de grupos en contra de la despenalización del aborto pidiendo anulación del derecho que se les otorga a las personas a través del Código Penal y cuando el sistema de salud debería garantizarlo¹¹. Y como consecuencia de eso, muchas mujeres han muerto al no poder realizarse el aborto, han debido continuar con un embarazo o practicarse el aborto en condiciones de clandestinidad.

También es un problema social, porque como bien dije antes, la mayor cantidad de mujeres que mueren a causa de un aborto ilegal son las de bajos recursos, mientras que las mujeres de clase media o alta pueden realizárselo, ilegalmente también, pero en mejores condiciones sanitarias.

Finalmente es un problema penal porque hoy en día es ilegal el aborto, con las excepciones en casos no punibles. Sin embargo, aún en los casos que la ley lo permite no siempre se realiza. Por lo tanto, se prohíbe y penaliza el aborto pero al mismo tiempo en los casos no punibles, también se prohíbe. También es un problema penal porque al ser ilegal hay penas establecidas para quienes lo realizan, sin embargo no hay evidencias de que haya mujeres ni médicos que vayan presas por esta práctica. Un juez no puede determinar si hubo o no un aborto sin pruebas del embarazo. Como consecuencia de esta imposibilidad de determinar la realización del aborto, se habla de “tentativa del delito punible de aborto” lo cual no es legalmente punible (Barrancos: 2007).

¹⁰ Es el caso de una chica, L.M.R. con discapacidad mental de 19 años, que fue violada, y ante el pedido de interrupción del embarazo, éste se le negó. Debió pronunciarse la Suprema Corte bonaerense para lograr la interrupción del embarazo, pero aún con el fallo a favor, en el hospital le negaron la intervención, por lo que tuvo que acudir a una clínica privada. También está el caso de una niña de 11 de años de la provincia de Entre Ríos, quedó embarazada producto de una violación y en el hospital le negaron el aborto no punible. El Ministro de Salud de esa provincia declaró que el caso no se encuadraba dentro de los casos de aborto no punibles y que la niña podía llevar a término el embarazo sin correr ningún riesgo. Finalmente continuó con el embarazo.

¹¹ Más adelante se hace mención a casos particulares.

De esta forma, se hace imposible sancionar a los médicos intervinientes o a las mujeres, que tampoco pueden declarar en su contra por decidir hacerse un aborto. Sin embargo, de acuerdo con los datos obtenidos por el CEDES, entre 2002 y 2008 22 mujeres fueron condenadas en todo el país por el delito de aborto. Sólo en la provincia de Mendoza, en el período 1996-2009, se dictaron 8 condenas a mujeres (Centro de Estudios Legales y Sociales. Informe 2011: 238).

Por otro lado, se ha creado un mercado ilegal de abortos, donde concurren las mujeres que desean abortar y no se encuentran contempladas dentro del código penal. Esto ha llevado a que muchas mujeres mueran, o queden estériles o con otros problemas de salud, como consecuencia de un aborto mal realizado, o realizado en condiciones precarias.

Por lo tanto, la actual legislación no alcanza para mejorar la situación que se plantea, ya que por un lado, mueren mujeres a causa del aborto, pero a aquellas a las que sí se les puede practicar –porque son casos enmarcados dentro de la ley- también están en riesgo, por las barreras que se les interponen al momento de acceder a su derecho, aún cuando el Estado nacional reconoció en 2008, ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, que negar el acceso al aborto no punible es una violación de los derechos humanos de las mujeres (Carbajal: 2009).

En el caso de los abortos no punibles se ve cómo se quiebra la ley, cuando se les niega el aborto a pesar de que el Código Penal lo autoriza. En casos de aborto no punible, para que éste se haga efectivo, se debe hacer la denuncia policial y luego, concurrir al hospital. Debido al fallo de la Corte Suprema una declaración jurada de quién desea acceder al aborto o su representante legal en caso de menores, ahora es suficiente para poder realizarse la intervención alcanza. Pero en muchas oportunidades, ante esta situación, los médicos se niegan a realizarlo, por declararse bajo el amparo de objeción de conciencia; por pedir que se presente una autorización judicial, lo cual no es necesario; o finalmente porque los grupos contrarios a la despenalización y legalización presentaron recursos de amparo para frenar el aborto¹². Ante cualquiera de estas situaciones, especialmente las últimas dos, se están violando los derechos de las mujeres.

Como ya hemos dado cuenta anteriormente el aborto es una situación compleja en la cual se entrecruzan distintos aspectos: la salud, la política, la ley. Pero además de la complejidad del asunto, también hay que destacar que son varios y variados los actores que intervienen en el debate de esta problemática e influyen sobre sus avances o retrocesos. El Estado es como bien se pudo ver uno de los actores, pero en esta oportunidad voy a centrarme en algunas de las agrupaciones que se presentan a favor y en contra de la legalización y despenalización del aborto.

En los capítulos siguientes realizaré un análisis de los discursos que estas agrupaciones utilizan para defender sus posturas.

¹² Se analizarán casos en el capítulo II.

Capítulo II: Defendemos la vida... de los niños.

I. Características de los grupos en contra de la legalización y despenalización del aborto

En la actualidad hay autores que indican que hay una revitalización de lo religioso. Los actores y discursos religiosos tienen una presencia determinante en las sociedades contemporáneas, y sus instituciones siguen presentando altos niveles de legitimidad social que las constituye en importantes actores políticos, a pesar que se creía que con la llegada de la modernidad la religión quedaba finalmente desligada del Estado, y pasaba a tener injerencia en un ámbito privado. Por ello es necesario entender que las religiones abren espacios políticos importantes, al mismo tiempo que lo religioso busca recuperar su hegemonía sobre la moral sexual y frente a los cambios generados por los movimientos feministas y de minorías sexuales.

Para Vaggione, en Latinoamérica los actores religiosos se movilizan para defender el status quo (Vaggione: 2005). En el caso de Argentina, la influencia católica en la política se ejerce más a través de la presión directa sobre la clase política que a través de la movilización de sus fieles mediante el voto. Entre otras razones, porque sus fieles en sus opiniones, actitudes y sobre todo, en sus prácticas, son mucho más próximos al discurso laico que al discurso religioso oficial, y tampoco hay un partido político católico que los represente. En el caso del aborto, la influencia de la iglesia católica se verifica ante todo al nivel de los discursos, bastante menos al nivel de las actitudes y casi nada al nivel de las prácticas (Pecheny: 2006: 267).

Es por estas razones que una de las posturas a analizar en este trabajo es aquella que está directamente relacionada con la iglesia católica y la religión, porque es evidente el poder que ejercen sobre la discusión de la problemática del aborto. Aunque también muchas iglesias evangélicas no quieren la legalización del aborto no nos centraremos en ellas.

Los grupos que se autodenominan pro- vida, llamados aquí contrarios a la legalización y despenalización del aborto, son aquellos que defienden la vida desde la concepción y hasta su muerte natural. Toman la definición médica de concepción que plantea que la vida empieza el día uno, cuando al unirse dos gametos -óvulo y espermatozoide- forman una nueva célula, el cigoto, con un ADN que define su ser y personalidad durante el resto de su vida (Actitud Jóvenes Provida 14/4/2009). Se caracterizan también por defender la familia como célula base de la sociedad.

Respecto a la definición de aborto, están de acuerdo con aquella que plantea la Organización Mundial de la Salud citada al comienzo de este trabajo. Para estas agrupaciones el bebé es la continuidad del embrión, por lo tanto, si se realiza un aborto se está matando a un bebé sin importar en qué etapa de desarrollo éste se encuentre. Según la postura de la iglesia católica el cigoto, embrión o feto es un ser humano completo desde el momento de la fecundación y no existe ninguna justificación moral para matar una vida inocente (Faúndes y Barzellato: 2011). Por lo tanto, la interrupción del embarazo que no entre dentro de los parámetros de “espontáneo” es

caracterizada como homicidio. Homicidio de una persona indefensa, de alguien que no tiene “voz”, haciendo referencia a los fetos.

Respecto de eso, la organización Fampaz se presenta en su página web como una Asociación Civil sin fines de lucro creada en 1994 cuya misión es promover los valores de la Familia y la defensa de la Vida Humana, desde la concepción hasta la muerte natural, como Dios lo dictó. Su directora es Olga Isabel Muñoz, pero en su plataforma online no aparece quiénes más forman parte de la Asociación. Allí mismo expresa : “la madre tiene derecho a decidir sobre su cuerpo, nadie lo niega, pero no tiene derecho sobre la vida de otro cuerpo, en este caso el del hijo, cuya independencia e identidad propia comienza en la concepción, y hoy está comprobada científicamente” (Fampaz “Acercándonos al día del Niño por Nacer”) “No es de la madre, se las arregla por sí mismo y la madre ni se entera” explica la presidenta de esa organización (Entrevista de la autora, Buenos Aires, 27/6/2012).

Así mismo, se proclaman en contra del término “derechos reproductivos” argumentando que es un término engañoso para enmascarar la pretensión de los organismos internacionales, de imponer a los países pobres la mentalidad anti-vida, para evitar su desarrollo humano, que pone en peligro la supremacía del mundo rico (Aciprensa ¿Qué es salud reproductiva?)) “Los imperialistas quieren el aborto para controlar la población mundial” se escucha durante una de las Marchas de los Escarpines, un encuentro en contra de la legalización y despenalización del aborto que se realiza todos los meses frente al Congreso Nacional, y al cual haremos referencia más adelante en este capítulo.¹³ Pero al mismo tiempo se declaran a favor de la vida basándose en el discurso de los Derechos Humanos.

También se proclaman en contra del Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales ya que plantean que a través de las violaciones se está intentando ampliar la despenalización del aborto y atentar contra la vida de los niños. En un comunicado de la organización al respecto plantean que “no es lícito acrecentar una violación con otra violación más, un acto de abuso con otro más hacia el niño ya concebido, cuya vida se apoya en un derecho inalienable, el derecho a la vida y piden que se acompañe a la madre psicológica y materialmente hasta que nazca el bebé” (Fampaz).

Construyendo discursos: madre, hijo, homicidio

Es muy interesante resaltar el uso de ciertos términos que utilizan estas agrupaciones en sus discursos, donde hay una clara toma de posición. Como bien expliqué en la introducción de este

¹³ Realizada el 27/6/2012 frente al Congreso de la Nación.

trabajo, es en los discursos donde hay producción de sentido y es por ello que queremos ver cómo los construyen.

En primer lugar cuando hablan de un no nacido se refieren a él/ella como “persona” o lo llaman “bebé”, “hijo”. Además, como consecuencia de esta designación se les otorgan los derechos que cualquiera como persona tiene. También se refieren a ellos como “los que no tienen voz”.

Aquí también retomo un concepto desarrollado anteriormente que es el de aborto como homicidio. Es muy clara la postura de estas agrupaciones cuando utilizan este último término. No sólo le están asignando un sentido negativo sino que usan una palabra con mucha fuerza, porque habitualmente el homicidio se relaciona con crímenes sangrientos y violentos. A pesar de que la definición de la Real Academia Española de homicidio es “Muerte causada a una persona por otra”, el sentido que toma este vocablo al hablar de un bebé abortado es mucho más fuerte y crea una imagen de violencia que no aparece en la definición. También suelen hacer referencia al aborto como persecución al hombre antes de nacer, y al usar la palabra “persecución” es claro el sentido negativo que le están otorgando a esa frase.

En el documento 55 preguntas y respuestas sobre el aborto, publicado por la Fundación Argentina del Mañana y difundido en la web de Jóvenes pro- vida encontramos una de las preguntas sobre técnicas abortivas expresada de la siguiente manera:

¿Cuáles son las técnicas utilizadas para asesinar un bebé desde el tercero al noveno mes de gestación?

Dilatación y evacuación – Una vez que la víctima es más grande pues ya tiene de 13 a 24 semanas, el cuello del útero es ampliamente dilatado. Como los huesos de la criatura ya están calcificados, se hace necesario utilizar tenazas especiales para descoyuntarlos. Primero se destronan los brazos y las piernas del niño y después se destroza su columna vertebral. Por último, antes de ser succionado, el cráneo del niño es aplastado. Algunas partes del cuerpo del feto son removidas con fórceps (instrumento utilizado para auxiliar el parto normal y en ciertos casos especiales). El trabajo de la enfermera consiste en rearmar las distintas partes extirpadas para asegurarse de que todo el cuerpo ha sido extraído.

Aquí no sólo podemos ver que ya en la formulación de la pregunta se utiliza el vocablo “asesinato” en lugar de aborto. Luego, en la respuesta, además de un detallado relato sobre una de las técnicas encontramos una última frase que busca generar más horror ya que se explica que luego del procedimiento, la enfermera debe “rearmar el cuerpo del bebé para ver si se extrajeron todas las partes” (Jóvenes próvida, sitios amigos, visitada el 24/11/2011).

Otra de las organizaciones acá analizadas es el Foro por la Vida y la Familia, un grupo de instituciones y personas que se presentan como entidad Católica, de carácter civil que trabaja en la promoción y defensa de la vida desde su concepción hasta su fin natural y en la defensa de la familia como célula básica de la sociedad según el orden natural. Sin embargo, no es posible

detectar algún nombre de una persona que represente a la organización. En su página web encontramos varias canciones que se dicen “pro-vida” que hacen también referencia a ello como por ejemplo “Vamos a casa” de José Luis Sazur: “Ya no llaman aborto y con mentira pretenden hacerlo legal, cuando eso tiene un nombre y es asesinato...” (Foro por la vida y la familia).

Otra palabra que debe ser analizada es “madre”. Estas organizaciones la utilizan para referirse aún a las mujeres que no han tenido a sus bebés o que han decidido abortar, en vez de referirse a ellas como “mujeres”. De esta manera, se les borra a las mujeres sus derechos como tales, porque pesa más el lugar de madre que el de mujer. Como la madre debe cuidar de su hijo y debe protegerlo, no se concibe la idea de que puedan hacerse un aborto para matarlo. Así perpetúan el lugar de las mujeres como obligadas a ser madres y no dan la posibilidad de que cada una pueda elegir serlo o no. Aquí se ve con claridad la construcción social y cultural que reproduce la figura de mujer como madre obligatoriamente. Es interesante que esto también se puede detectar en las leyes como por ejemplo en el artículo 86 del código penal que en su artículo primero dice que el aborto es no punible si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o salud de la madre. Sin embargo en los otros artículos referidos al aborto hablan de “mujer”. Marcela Nari habla de una maternalización de la mujer, es decir, la progresiva confusión entre mujer y madre, femeneidad y maternidad, que se fue construyendo gradualmente en distintos ámbitos de la vida. Este proceso se justificaba en la “naturaleza”, todas las mujeres por naturaleza no solo poseían las condiciones biológicas para procrear sino que era madres, nacían para serlo (Nari: 2004).

Un ejemplo de ello es la siguiente frase que aparece en una de las webs analizadas: “No importando la edad: aunque sea adolescente, aunque no esté casada, aunque ya haya tenido otros hijos; el instinto materno indica que lo que “allí” se mueve no es un objeto, sino un hijo, un ser humano” (www.catholic.net) Aquí no sólo se hace alusión a las mujeres como madre sino también hablan del “instinto materno”, que aparecería en el momento del embarazo. Sobre aquel, Elizabeth Badinter plantea que la idea de amor maternal siempre se quiso mostrar como natural cuando en realidad es una construcción social y cultural. Para ello a través de un recorrido histórico que muestra cómo las mujeres fueron adquiriendo roles y funciones maternales a partir de políticas estatales y luego sería el psicoanálisis el encargado de determinar cómo es una “madre normal” (Badinter: 1991).

En la página de Facebook de Foro de la vida y la familia aparece el siguiente comentario de la organización: Las futuras mamás NO EXISTEN. Una embarazada ¡ya es mamá! :-). El comentario está acompañando una foto de una panza de embarazada con el dibujo de una cara feliz sobre ella (Comentarios del 22 de marzo de 2012). Esto resulta interesante ya que decir que no existe la “futura mamá” va en contra de toda una lógica del mercado de productos y servicios para

embarazadas, que justamente se dirige a la mujer embarazada como futura madre. Es el caso de las ecografías 3 o 4D, la indumentaria, productos de belleza.

O como dice en un comunicado de Fampaz sobre el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia “La asociación civil FAMPAZ -familias del mundo unidos para la Paz- repudia el fallo de la Corte Suprema de Justicia, que autorizó el homicidio prenatal del hijo a su propia madre, en los casos de violación, sin necesidad de tramite judicial que lo confirme.” Y en ese mismo comunicado al referirse al aborto explican “Para la madre es un alto riesgo de vida, para el bebé es su condena a muerte, sin anestesia”. Nuevamente aparecen las palabras madre en lugar de mujer y muerte/homicidio para referirse al aborto.

También utilizan los términos “abortistas”, “proabortistas”, gente que está en contra de la vida, para referirse a las personas y agrupaciones que están a favor de la despenalización. De la misma forma, ellos se hacen llamar “pro-vida” o “anti abortistas”. Por lo tanto, a primera vista la discusión pasaría por quienes defienden la vida y quienes no. Lo cual resulta muy simplista ya que deja de lado todos los aspectos anteriormente detallados que influyen en la problemática.

MADRE - MUJER EMBARAZADA
ABORTO – INTERRUPCION ANTICIPADA DEL EMBARAZO
ETC.....

**QUE NO TE ENGANEN LAS PALABAS
ABORTO = HOMICIDIO**



Bebé de 23 semanas que sobrevivió a un aborto

**EL NIÑO POR NACER ES LO QUE FUISTE
ALGUNA VEZ. SOLO ES CUESTION DE
TIEMPO QUE LO PUEDAS ABRAZAR.**

Comprometete con la defensa de la
Dignidad de la Persona Humana. informate:
FVF – Foro de la Vida y la Familia
www.forovidafamilia.com.ar

Fuente: Foro de la Vida y la Familia página web www.forovidafamilia.com.ar

La importancia del material audiovisual

En todas las webs analizadas aparecen videos y fotografías con los cuales se quiere generar más impacto en quienes lo ven, una interpelación que va más allá de un texto. Y para ello, se utilizan en muchos casos imágenes de fetos, de sangre e imágenes relacionadas con la muerte.

Una que se repite en todos los sitios es un banner con una imagen de un feto dentro de un útero, ya con varios meses de gestación, y un contador numérico que va en aumento. Acompaña la imagen un texto que dice: esta es la cantidad de bebés que han muerto a causa de un aborto desde que se ingresa a este sitio. De esta forma se interpela directamente al usuario que ingresa a la página haciéndole un llamado de atención. Se busca causar compasión y preocupación a través de las cifras y de la imagen del feto.



El ABORTO hoy matará 120.000 bebés
Desde la apertura de esta página web

10,1
bebés han muerto por el aborto

El contador marca el número de niños que han muerto desde que abriste esta página web.

¿Lo sabías? El aborto inducido mata a más de 46.000.000 niños cada año.

[add to my blog](#)

Fuente: Fampaz página web www.fampaz.com.ar

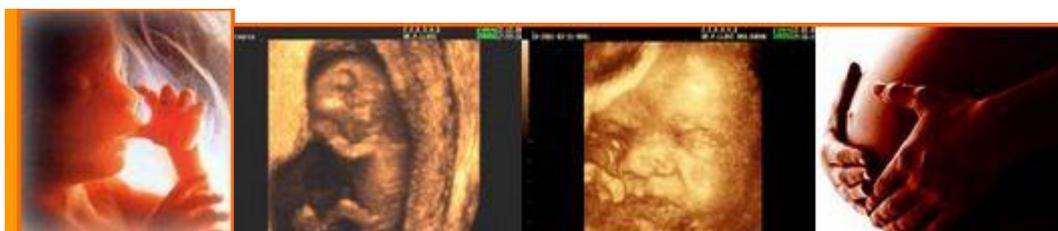
Algunas imágenes que encontramos son: panzas de embarazadas con sus manos sobre ella, imágenes de ecografías de fetos de distinto tiempo de gestación. También hay fotos que buscan apelar al dolor como por ejemplo las imágenes de un ojo con una lágrima de sangre, haciendo alusión al aborto como algo doloroso y al mismo tiempo, haciendo alusión a la muerte. Sobre esto último también se basan las imágenes que muestran fetos extraídos en abortos, o bebés que fueron abortados pero sobrevivieron. En estos casos puede llegar a decir junto a la foto de cuántas semanas era el feto, sin embargo, no hay fuentes de la misma. Es decir, no se puede saber con exactitud si la foto es real, si la cantidad de semanas que dice tener el feto es real y además, de dónde obtuvieron la imagen. “En la propaganda anti-aborto las imágenes están destinadas a shockear al espectador y convencerlo de que el aborto es horrible” (Morgan: 2009: 197). Según Lynn Morgan estas agrupaciones salen beneficiadas al usar esas imágenes debido a que en general se visibiliza poco la experiencia de la pérdida de un embarazo (no provocado), se genera silencio y se convierte en un tema tabú, por lo tanto es difícil recordar que no todos los embriones o

fetos muertos son producto de un aborto y que tampoco el aborto debe ser reducido a fetos y embriones muertos.



Fuente: Jóvenes Pro Vida página web www.actitud-jovenesprovida.blogspot.com.ar "El movimiento "pro-vida" ha comprendido el poder de la imagen del embrión en desarrollo y ha usado y abusado de ella, atribuyendo una edad gestacional anterior a fetos que ya están en una etapa más avanzada de su evolución" (Faúndes y Barzelatto: 2011: 113).

Además, las fotografías que se exponen separan a la mujer y al feto. Es decir, muestran imágenes de bebés, de fetos y hasta de algunas mujeres embarazadas, sin embargo, en estas últimas no muestran el cuerpo entero de la mujer sino sólo su panza, en muchos casos con las manos sobre ella. Lo que buscan es reforzar la idea de independencia y autonomía del feto, separarlo de la mujer que lo tiene en su vientre, para continuar con el argumento de que el feto es un individuo autónomo con sus derechos. Debido a que los fetos fueron separados de las mujeres embarazadas, fue posible imaginar que tenían sus "propios intereses", que generaron la idea de que los fetos podían estar "en conflicto" con sus madres (Morgan: 2009). Al mismo tiempo esa estrategia permite que se le de menos importancia a la mujer y a sus derechos, poner el foco en los fetos tiene como fin desviar la atención de otras cuestiones morales importantes, como por ejemplo si la mujer debe ser forzada a criar niños que no desean (Petchesky: 1984). Para la Presidenta de Fampaz el uso de las imágenes de fetos y bebés tiene que ver con que "las feministas las ocultan para no mostrar que allí hay vida, pero estas imágenes son algo que existieron siempre. Ahora se hacen ecografías todo el tiempo. Nosotros solo hacemos visible algo que existe" (Entrevista de la autora, Buenos Aires, 27/6/2012).



Fuente: Foro de la Vida y la Familia página web www.forovidafamilia.com.ar

Hay que resaltar que las imágenes que utilizan estas agrupaciones son resultado del avance de la tecnología. La aparición del ultrasonido, y en la actualidad de las ecografías 3 y 4 D, ha permitido que se pueda ver el desarrollo del feto desde el primer momento, algo que antes era imposible. De esta forma, se le otorga más importancia a lo que se va gestando en el interior del útero de la mujer, y lo cual le sirve como prueba a las organizaciones para justificar por qué se oponen a la despenalización del aborto. Ver un embrión o feto, aún con poco tiempo de desarrollo impacta.

En uno de los carteles que podían encontrarse en la Marcha de los Escarpines se leía: Antes de abortar realízate una ecografía. Después decidí. De esta manera se refuerza la idea de que con estas imágenes buscan generar compasión, hacer creer que dentro de una mujer embarazada ya hay un bebé, un “hijo”; y así presionar a las mujeres para que no se hagan abortos. Esta es una práctica corriente en Estados Unidos donde a pesar que el aborto es legal desde 1973 se están aplicando diversas restricciones y una de ellas la exigencia de consultas pre-aborto que puede requerir dos visitas al centro médico antes del procedimiento, el requerimiento de un ultrasonido, más allá de la necesidad médica (Felitti, Lasa: 2012).

Es importante destacar el uso, en el último tiempo, de una misma imagen de una palma de una mano hacia adelante en color rojo que dice: yo voto por el derecho a vivir. Esta misma imagen, pero en color verde y con la leyenda “yo voto por el derecho al aborto” ya era usada por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Ante esto, Elsa Schwartzman representante de la Campaña por la legalización y despenalización del aborto plantea que estas organizaciones se han apropiado, “robado”, las imágenes que ellos utilizaban desde antes (como es el caso de la mano), y el único objetivo es apropiarse del discurso “yo voto por el derecho al aborto” transformado en el derecho a la vida, y además confundir a la gente. (Entrevista realizada por la autora, Buenos Aires, 5/6/2012).



Fuente: Actitud Jóvenes Pro Vida, página de Facebook.

Otra estrategia que utilizan estas agrupaciones consiste en presentar testimonios de mujeres que han abortado. De esta forma intentan interpelar a las personas a partir de una experiencia propia. En estos testimonios las mujeres cuentan cómo se embarazaron y por qué decidieron abortar, describen el dolor que pasaron en ese momento, y además muestran arrepentimiento, e intentan evitar a partir de su testimonio que otras mujeres no hagan lo mismo que ellas.

En cuanto a los videos, que siguen la misma línea de las imágenes analizadas, podemos citar el publicado en la web de una de las organizaciones (Fampaz), donde una pareja está hablando con su médico, diciéndole que deciden abortar porque no pueden sostener al bebé económicamente, porque trabajan todo el día, y prefieren tenerlo cuando puedan brindarle todo al chico. Pero al momento en que tanto el hombre como la mujer van a decir que prefieren abortar, se produce una edición del video, un cambio de ángulo de la cámara y aparecen el hombre y la mujer con un fondo negro, donde cada uno dice: “queremos matar a nuestro hijo”. A lo que el médico le responde de la misma forma, y con el mismo efecto de edición: “no hay nada de malo en querer matar a su hijo”. El video cierra con el mensaje “aborto es homicidio” (Fampaz, fotos y videos)). Además, allí se refieren al aborto de la siguiente manera: se lo torture con ácidos salinos hasta quemarlo, o sienta en su carne el dolor de ser despedazado con un bisturí o con métodos más “limpios” como la pastilla del día después, o el Diu, ninguno de estos métodos es limpio, ni lícito. De esta forma, intentan a través de esos términos: quemarlo, despedazado, que la gente sienta lo que le sucede al cuerpo del bebé cuando se realiza un aborto. Al mismo tiempo ponen al DIU y la anticoncepción de emergencia como prácticas abortivas cuando ambos son legales y están dentro del programa de Salud Sexual y Reproductiva.

Esto puede verse claramente en el video “El grito silencioso” de los años '80 realizado por el médico Bernard Nathanson, que generó un cambio dramático sobre las imágenes relacionadas al aborto. El video que muchas agrupaciones difunden traducía las imágenes fetales estáticas en video en tiempo real, mediante el uso de ecografías mostraba la realización de un aborto, donde se “mataba a un ser vivo”, el feto, que lanzaba un “grito silencioso” (Petchesky: 1987).

Otro ejemplo podemos encontrarlo en el sitio de Actitud Jóvenes Pro Vida, en el cual hay un tráiler de una película norteamericana, llamada “Bloodmoney, the business of abortion”. El video es sobre una investigación que cuenta cómo se crearon en Estados Unidos clínicas, supuestamente con el fin de brindar a los y las jóvenes educación sexual, pero en realidad se le entregaban anticonceptivos de baja eficacia y preservativos dañados, para que queden embarazadas, y luego fueran a la misma clínica para hacerse un aborto y lucrar con ello. En el tráiler se muestran imágenes de chicas embarazadas tristes, de ecografías y dinero. Para reforzar las imágenes hay testimonios de mujeres que trabajaban en esas clínicas, que cuentan en detalle cómo funcionaban, intentando mostrar arrepentimiento. Además, dan cifras de cuántos abortos se

realizan en Estados Unidos, y para ello aparecen las cifras en blanco y luego se van “tiñendo” de rojo, en una clara alusión a la sangre y a la muerte de los bebés (Actitud jóvenes pródiga).

Intervenciones en el espacio público

Otra forma de participación de estas agrupaciones es la realización de la Marcha del niño por nacer, todos los 25 de marzo, en alusión al Día del niño por nacer, establecido por el Decreto firmado por el ex presidente Carlos Menem¹⁴. Ese día se lleva adelante un Rosario por la Vida y algunas movilizaciones y actividades en distintas ciudades del país, como por ejemplo bendición de embarazadas, caminata por la vida y entrega de escafpines (Aica 20/3/2012; Irrazábal: 2012 y Felitti: 2012). Durante la movilización se pueden ver imágenes 3d y 4d con embriones en distintos grados de gestación y se escuchan canciones del repertorio Pro-vida (Irrazábal: 2011).

Además, el último miércoles de cada mes realizan la Marcha de los Escarpines, que se realiza desde el 2006 en la Ciudad de Buenos Aires, y tiene por objetivo hacer público el rechazo a todos los proyectos de ley que atentan contra la vida humana desde su concepción y la familia. Para “despertar la conciencia sobre la vida humana” dicen desde Fampaz. Para ello, se reúnen frente al Congreso de la Nación donde increpan a los diputados y senadores que ingresan al recinto y cuya postura es contraria a la de la organización.

El 27 de junio de 2012 asistí a una Marcha de los Escarpines, sabiendo que la asistencia no era muy masiva me sorprendió la poca participación que hubo, por eso más que marcha podríamos hablar de una pequeña reunión. Los asistentes podían contarse con los dedos de una mano y sólo contaban con un equipo de sonido para hacer llegar su reclamo. En primera instancia me dediqué a observar la dinámica, cómo se organizaban. Al comienzo sonaban canciones sobre la temática del aborto y luego, una representante de la organización Fampaz tomaba el micrófono para hacer su descargo, dirigido principalmente a los legisladores y luego a las feministas, a las cuales acusaban de atacarlas en los Encuentros de Mujeres. En ambos casos sus reclamos quedaban en el vacío o tal vez, en algún caso, en las personas que pasaban circunstancialmente por allí. No había legisladores o feministas recibiendo los dichos, todo quedaba relegado a palabras dirigidas a un edificio, el Congreso de la Nación.

Durante el encuentro se repartieron volantes a la gente que pasaba por allí, se preparó una mesa con una estatua de una virgen, a modo de altar, y se colocaron algunos carteles alusivos. Además, desplegaron una bandera naranja con la inscripción: Marcha de los Escarpines. Un paso a la VIDA. Ante la pregunta sobre la elección del color respondieron que representaba la sangre

¹⁴ Se hizo alusión a este decreto en el capítulo I apartado III.

derramada de los bebés. En varios trabajos¹⁵ se hace mención a esta actividad donde se entregaban esarpines a quienes pasaban por el lugar pero eso no sucedió en la Marcha a la que concurrí.

Es necesario resaltar que además la marcha está organizada por Fampaz, y no acudieron representantes de otras asociaciones. Siendo una de las actividades públicas emblemáticas de estas agrupaciones (junto con el Día del Niño por Nacer), llama la atención la poca convocatoria y apoyo de otras organizaciones, y más aún la poca presencia de activistas de Fampaz o personas no agrupadas que igual quisieran participar. Sin embargo, el evento se realiza todos los meses más allá de la escasa convocatoria y concuerdo con lo planteado por Karina Felitti cuando explica que el entrenamiento de la “militancia callejera” no debería desestimarse, si pensamos en la etapa siguiente a la legalización. Estas personas podrían ser quienes se coloquen con pancartas en las puertas de las clínicas habilitadas para estas prácticas, quienes visiten salas de espera en hospitales y hostiguen a las mujeres, quienes hagan lo que ya hacen otros grupos antiderechos en países donde el aborto es legal (Felitti: 2012).

Otra intervención y muy importante para estas agrupaciones es la participación de los Encuentros Nacionales de Mujeres, que solían ser espacio de mujeres y agrupaciones feministas. En el año 2002, en el Encuentro realizado en Salta, mujeres católicas participaron por primera vez de los talleres dispuestas a imponer las directivas del Vaticano (Tarducci: 2005). Su intervención fue creciendo año a año. Un comunicado de la web de Fampaz hace referencia a la participación de las católicas en el encuentro de 2009 en Tucumán a donde “llegarán mujeres feministas, apoyadas desde sus intendencias y gobiernos que promueven una política antinatalista.” Mientras que las mujeres católicas van a “defender valientemente la vida ante el pedido del Señor de la Vida”. Además, en los relatos de los encuentros hacen referencia a las agresiones recibidas por parte de los grupos feministas. En una nota publicada por el portal Jóvenes Pro Vida sobre el encuentro en Paraná en 2010 dice que las católicas “lo único que hacían era rezar el rosario y no responder a las agresiones verbales” (Actitud jóvenes próvida 11/11/10). Otro tipo de intervenciones llevadas adelante por las organizaciones tienen que ver con los casos de abortos no punibles cuando presentan recursos de amparo para evitar que mujeres amparadas legalmente por el código penal se realicen un aborto¹⁶ o para oponerse a la aplicación del protocolo de atención para abortos no punibles¹⁷. En otras circunstancias, también se acercaron a hablar con la mujer que pedía abortar o su familia, para disuadirla y le hacían llegar ropa y juguetes para el niño que iba a nacer, según pudo verse en algunos medios de comunicación.

¹⁵ Ver: Irrazábal, Gabriela, Op. Cit: 2011. y Felitti, Karina. Lenguajes comunes, sentidos en pugna: intervenciones católicas en los debates sobre derechos sexuales y reproductivos en la Argentina actual.

¹⁶ Por este tema ver Carbajal, Mariana: El caso de C.C.A. en Mendoza, en “El Aborto en debate”.

¹⁷ <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-197559-2012-06-30.html> y

<http://www.losandes.com.ar/notas/2012/4/14/juez-suspendio-abortos-punibles-hospitales-cordoba-636167.asp>

Algunos indicios de secularismo estratégico

Las agrupaciones analizadas se rigen por la doctrina católica, lo cual influye claramente en sus discursos. Sin embargo, han modificado su accionar justamente para hacerle frente a las agrupaciones feministas. La mayoría no se declara católica y plantean estar a favor del derecho a la vida, sin embargo, por sus argumentos y la forma en que presentan sus discursos se puede rápidamente detectar que están influenciadas por la religión. Producto de esa politización reactiva de los actores hay dos cambios que la caracterizan: ONGización del activismo religioso y un secularismo estratégico. Este último se caracteriza, muy por el contrario de lo que se cree, por un discurso cada vez más justificado científica y legalmente, en lugar de en Dios o los libros sagrados. Por otro lado, la ONGización hace referencia a que cada vez son más las ONG que defienden las creencias religiosas, sumándose a la iglesia o instituciones religiosas. Además estas ONG se caracterizan por la defensa de la familia, frente a los reclamos de las agrupaciones feministas, argumentando que por ejemplo el aborto es un “alejamiento de la definición tradicional de la familia” (Vaggione: 2005). Son los casos de las organizaciones aquí analizadas.

Por ejemplo dentro de los argumentos científicos, en la página web de la organización Portal de Belén se puede mencionar la siguiente información sobre el comienzo de la vida:

Según informe de la II Cátedra de Biología Celular e Histología de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC (Universidad Nacional de Córdoba), fechado el 18 de diciembre del 2007, responde a las siguientes preguntas:

¿Cuándo comienza para la biología la existencia de un nuevo ser humano? “El cigoto, primera célula resultante de la fecundación de un ovocito por un espermatozoide, es el inicio de un nuevo ser humano.”

¿Qué se entiende por fecundación? “La fecundación es una secuencia de fenómenos moleculares combinados que se inicia con el contacto entre un espermatozoide y un ovocito y termina con la fusión de los núcleos del espermatozoide y el óvulo y la combinación de los cromosomas maternos y paternos en la metafase de la primera división del cigoto, un embrión unicelular.

La organización Fampaz cree que la vida comienza en el momento en que lo dice la ciencia. Cuando hay una unión entre un óvulo y un espermatozoide ya hay ADN, que es único e irrepetible.

Así mismo, en un folleto de esa agrupación puede leerse como argumento en contra del aborto una frase del científico Jerome Lejeune¹⁸: “Si el ser humano no estuviera definido desde la fecundación, entonces la fecundación extra corporal y la transferencia de un óvulo fecundado sería imposible. Es una verdad experimental, aunque no apruebe esta manipulación”

¹⁸ Médico genetista francés que descubrió que el síndrome de down se debe a la presencia de un cromosoma de más.

Mientras que en la web de Foro por la vida y la familia podemos leer lo siguiente en una declaración en contra de la despenalización del aborto desde el punto de vista del derecho:

Nuestro código civil dice que desde la concepción en el seno materno comienza la existencia de las personas, y que las mismas ya adquieren derechos como si hubiesen nacido. Además, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, incorporada en su totalidad a nuestra Constitución nacional, sostiene que toda persona tiene derecho a que se respete su vida y aclara que la ley debe protegerla desde el momento desde su concepción. La ley que incorpora a nuestra constitución nacional la convención sobre los Derechos del Niño dice claramente que la Argentina entiende por niño a todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad (Foro de la Vida y la Familia).

Por su parte, en la web de la Red Federal de Familias explican que “Todo ser humano también es persona humana, tiene toda la dignidad propia de cualquier persona humana y sus derechos inalienables, en especial el derecho a la vida. Dado que existe el deber moral de respetar la vida humana, existe también el derecho humano a la vida. El Estado está para cuidar y promover el bien común de la sociedad y para ello, ante todo, debe defender los derechos humanos, en particular el derecho a la vida, necesario para poder ejercer todos los demás derechos humanos. De aquí se deduce que el Estado no puede permitir el aborto sin atentar gravemente contra su propia razón de ser. Por lo tanto el Estado debe prohibir el aborto y también debe penalizarlo adecuadamente” (Red Federal de Familias 30/10/11).

Relacionado al fallo reciente de la Corte Suprema surgieron varios argumentos legales también, como el que podemos encontrar en la web de Jóvenes pro vida:

El fallo de la Corte no es apto para crear normas generales, porque los Tribunales de Justicia no son órganos de legislación y están inhabilitados por su misma esencia para dictar normas o reglas de esa índole. Además, la Corte es un órgano de naturaleza federal (nacional) y, sea cual fuere el poder al que pertenece (obvio es que pertenece al judicial) carece por esa naturaleza de facultades para imponer reglas generales de actuación a las Provincias o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que el “**acatamiento**” acríptico de las exhortaciones contenidas en el fallo implica la expresa renuncia al declamado (y nada más que declamado) federalismo y una expresa sumisión al poder central que, en este caso, burlando el sistema republicano, se vale de la Corte de la Justicia Nacional para imponer sus criterios (Actitud Jóvenes Provida 6/6/12)

Sin embargo, tampoco faltan argumentaciones de otro tipo. En la página web de la agrupación Fampaz encontramos el siguiente mensaje:

¿JUSTIFICAN las 93 muertes de mujeres por ABORTO, aprobar leyes de despenalización de aborto, CUANDO SE NOS MUEREN en la ARGENTINA en el mismo lapso de tiempo 8.986 niños antes de cumplir un año por causas "EVITABLES" ¿No sería más coherente implementar proyectos de ley, de protección de la salud física y por sobre todo PROTEGER a la MADRE SOLTERA o CASADA, hasta que el hijo CREZCA? "CONVENGAMOS QUE NO DEBERÍA MORIR NI UN NIÑO, NI UNA MUJER, TODA VIDA ES VALIOSA Y NECESARIA" (las mayúsculas son del texto original).

Aquí ponen en juego derechos sociales, poniendo énfasis en la cantidad de niños que mueren que las mujeres. No creen que deban sancionarse leyes pro aborto porque se mueran 93 mujeres a causa de esa práctica ilegal. Pero sí creen necesario oponerse a esas leyes porque mueren 8.986 niños antes de cumplir 1 año por causas evitables, pero no necesariamente relacionadas con la práctica del aborto.

Al usar cifras (y además usar mayúsculas en algunas palabras) buscan generar impresión y dolor por esas muertes. "Haciendo referencia y resaltando su defensa por la "vida" genera en todo mortal una adhesión emocional inmediata, más aún después de un siglo de genocidios en masa" (Klein: 2005: 118). Sin embargo, este tipo de argumentos refuerzan la polarización vida feto/vida mujer.

Otro argumento es el que plantea la presidenta de Fampaz cuando explica que es más peligroso realizar un aborto que un nacimiento, ya que éste último es algo natural mientras que el aborto no lo es, y que aún en casos de aborto espontáneo el cuerpo de las mujeres tarda un tiempo en recuperarse (Entrevista de la autora, Buenos Aires, 27/6/2012)

También plantean, tratando de rebatir las campañas de las feministas y sus argumentos, que en los países donde está aprobado el aborto, realizan ecografía para conocer el sexo del bebé, y si se trata de una mujer, la matan. De esta forma intenta increpar a las feministas que defienden la vida de las mujeres, y se preguntan "Si defienden la vida de las mujeres ¿cómo no defienden la vida de una mujer que va a ser abortada?" Este cuestionamiento tiene dos posibles lecturas. En primer lugar están dando por sentado que en todos los países donde se permite el aborto se realizan ecografías para saber el sexo del bebé y en caso de ser mujer, abortar, lo cual no es cierto porque no sucede en todos los países. Por otro lado, las feministas sí denuncian los femicidios intrauterinos. Sin embargo, este argumento es interesante porque mediante su uso quieren demostrar que ellos también defienden a las mujeres, tal vez aún más que las feministas, que como defienden el aborto estarían permitiendo estas prácticas.

Otro de los argumentos que utilizan habitualmente al hablar del aborto es que hay muchas familias que quieren adoptar o que querrían cuidar a ese bebé, y ante esa situación las mujeres deberían continuar el embarazo, aun cuando no lo quieran, para luego entregar el bebé en adopción. Nuevamente aquí se pierde y desdibuja a la mujer y sus deseos. De por sí el aborto

resulta una situación traumática pero también lo es continuar un embarazo y tener un niño que no se quiere, sólo para darlo en adopción.

Este mismo análisis lo hacen cuando se habla de casos de mujeres embarazadas como consecuencia de un abuso sexual. Estas agrupaciones plantean que el niño por nacer no es el culpable del abuso sexual y por eso no debería matárselo:

“¿Qué culpa tiene el no nacido de que su madre haya sido violada? ¿Debe por ello padecer la muerte sin consideración? ¿Debe tener la pena de muerte explícita en el paredón de fusilamiento de un succionador o un bisturí asesino? ¿Qué diferencia hay entre una bomba que impacta sobre un colectivo lleno de gente o sobre un barrio de viviendas, con el bisturí agresor que quiere destruir la vida inocente en ese colectivo que lo lleva o en ese barrio en el que vive, y que para el niño por nacer es el vientre de su madre?” (Actitud Jóvenes Provida 27/1/09).

En este sentido, desde Fampaz explican que al permitir los abortos no punibles ya se está permitiendo el derecho al aborto. Con esta medida la mujer es utilizada como excusa para liberar de penas legales a los médicos y las clínicas abortistas. Al mismo tiempo, se pone a la madre en camino de cometer un homicidio contra su propio hijo por nacer (Fampaz 13/03/12). En este tipo de argumentos estas agrupaciones plantean que la ley debería actuar para evitar las violaciones contra las mujeres pero que en un caso de violación con embarazo como resultado, no se puede permitir el aborto porque ese feto no “tiene la culpa” de lo que sucedió. De esta manera están dejando de lado lo que vive la mujer que es violada y la están obligando a continuar con un embarazo que probablemente le recuerde constantemente lo que le sucedió o que pueda terminar en un acto violento contra el bebé.¹⁹ Esta postura se opone fuertemente al reciente fallo de la Corte Suprema, pero las organizaciones continúan planteando que permitir abortos por violaciones es abrir la puerta para que todas aborten, aunque no hayan sido violadas.

Hay varios casos en nuestro país donde las agrupaciones que se definen a favor de la vida se han opuesto a la realización de abortos terapéuticos, respaldados por el Código Penal, y han evitado que éstos se realicen, o en muchas oportunidades han retrasado la realización del procedimiento aún con la muerte de las mujeres como consecuencia.

Es interesante también que en general estas organizaciones responsabilizan a la mujer por haberse embarazado, como si hubiese sido a propósito. No culpan a los hombres ni en muchos casos los mencionan, suelen dirigir sus discursos hacia las mujeres, “madres”, según ellos, sin tener en cuenta las relaciones de poder que hacen que las mujeres se embaracen aunque no lo deseen.²⁰ Las mujeres, actoras principales en la decisión, portan en su cuerpo las marcas indelebles de una situación en la que se ven privadas de las condiciones habilitantes para tomar

¹⁹ Ver caso Romina Tejerina. <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-197164-2012-06-25.html>

²⁰ Ver Klein, Laura: 2005; Chaneton, July y Vacarezza, Nayla: 2011; Faúndes, Anibal y Barzellato, José: 2011.

sus decisiones con la mayor libertad posible. También son las mujeres quienes, en muy variadas condiciones objetivas y subjetivas, deben tomar la decisión (Gutiérrez: 2004). De esta forma refuerzan la idea de que todas las mujeres somos posibles madres, la maternidad como fin de la vida de la mujer. También dirigen en muchos casos sus quejas hacia los médicos o los legisladores que quieren permitir la legalización del aborto. Solo en los casos donde el embarazo es producto de una violación las mujeres son presentadas por estas organizaciones como víctimas, junto con su “bebé”, y el culpable allí es el violador y la justicia que no hace lo suficiente para que esto no suceda.

Ejemplo de cómo responsabilizan a la mujer encontramos en una de las canciones pro vida del sitio Foro por la vida y la familia donde una de las frases proclama “fue un paso que diste en tu mal proceder”, como si el embarazo hubiese sido culpa de la mujer porque hizo algo mal. No ponen en juego al hombre, necesario para lograr el embarazo, ni el contexto en el cual se encuentra el caso, ni como dije anteriormente las presiones a las que las mujeres son sometidas.

Pero ¿a quienes están dirigidos estos argumentos? A primera vista podemos pensar que hacia las mujeres que quieren abortar o piensan que es una posibilidad hacerlo. Sin embargo, creemos que justamente todos los argumentos utilizados por estas agrupaciones y los cambios que han hecho están dirigidos principalmente a los políticos y a un público en general, aunque en el primer caso buscan influir en las decisiones y acciones. Su fin es lograr que no se sancione la ley de despenalización y legalización del aborto. Para ello, deben dirigir sus reclamos a quienes pueden hacerlo posible. Pero también intervienen en debates a través de internet cuando a partir de una publicación en un medio online que permite comentarios sobre la nota aparecen las agrupaciones ya sea defendiendo o criticando, tal vez hasta atacando, en caso que sea una nota que defiende la legalización y despenalización del aborto. Y donde se organizan rápidamente para que haya muchos comentarios sobre el tema. Además, aquí entra en juego el poder que ejerce la iglesia católica sobre las agrupaciones y sobre la política. Las agrupaciones buscan de esta manera también garantizar votos de sus seguidores a los partidos políticos que estén de acuerdo con su postura. Se toman el trabajo de difundir qué político votó a favor o en contra de cada ley que a ellos los perjudique o sume para mostrar apoyo. Así creen que dirigen los votos de la gente que piensen igual. Sin embargo, desconocen que la jerarquía de la iglesia católica tiene una clara posición contraria a la interrupción del proceso reproductivo iniciado con la fecundación; esa postura, sin embargo, es objeto de cuestionamientos dentro de la propia iglesia y una gran proporción de sus propios fieles la ignora (Faúndes y Barzelatto: 2011). Así mismo hay encuestas que dan cuenta de que muchos católicos están a favor de la despenalización y legalización del aborto.

Una encuesta realizada en 2011 por Catholics for Choice en Argentina demostró que la mayoría está de acuerdo con que el aborto sea legal al menos en unos pocos casos (78%), en

particular si la salud o la vida de la mujer está en riesgo (81%), si el embarazo es el resultado de una violación (80%), o si el feto presenta anomalías graves (68%) (Despenalización.org.ar, octubre 2011).²¹ Como bien expliqué al comienzo del capítulo retomando a Pecheny, la influencia católica se demuestra más sobre la clase política que sobre sus seguidores. Una encuesta de Ceil-Piette de CONICET demostró una marcada separación entre iglesia y religión, un proceso de desinstitucionalización religiosa, más del 90% de los individuos es creyente en Jesucristo (92%), el Espíritu Santo (85%) y la Virgen María (80%) (Irrazábal: 2010: 106).

Así mismo, hay un alto grado de aceptación del aborto en situaciones especiales relacionadas con violaciones y malformaciones del feto (64%) y con la decisión voluntaria de la mujer (14%), es decir que al menos 8 de cada 10 personas en Argentina tienen tolerancia al aborto (Íbid: 107).

Otra encuesta del CEIL PIETTE realizada sobre diputados y senadores muestra que un 64% de los legisladores consultados votarían a favor de la despenalización del aborto en las primeras 12 semanas de gestación, a pesar de que un 65% declaraba que creía en Dios y un 46% se declaraba "muy religioso".²² Estas cifras permitirían preguntarse por qué si los legisladores están a favor de la despenalización del aborto aún no se logró la sanción de la ley. Por ello resulta necesario destacar la brecha existente entre la aprobación de estas normativas y el grado de implementación de las mismas, especialmente en las provincias, lo que indicaría mayor influencia de los poderes religiosos sobre los poderes ejecutivos locales que sobre los ámbitos parlamentarios nacionales (Felitti: 2012).

Karina Felitti en varios de sus trabajos hace mención al modo en que la jerarquía de la Iglesia católica vincula la cuestión del aborto con la historia reciente, donde hacen uso de términos relacionados con la última dictadura militar. Algunos ejemplos que cita la autora y que me parecen interesantes citar incluyen: Este año en la celebración del viernes santo, el obispo de la Diócesis de Oberá, Misiones, declaró que "los que están a favor del aborto son genocidas y hay que echarlos de esta Patria"²³ (Felitti: 2012). Otro ejemplo es el de la organización Pro-Vida que hizo referencia a "fuerza de tareas" para referirse al INADI, El Consejo Nacional de la Mujer, el Ministerio de Salud y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y el apoyo del gobernador Mario Das Neves ante un fallo de la justicia de Chubut que resolvió a favor un caso de aborto no punible. De este modo se equipara la acción de organismos públicos que defendían el cumplimiento de lo que la ley ordena, a las acciones de los grupos militares o paramilitares encargados de los secuestros, torturas y asesinatos durante la última dictadura militar (Felitti: 2010).

²¹ La encuesta se realizó telefónicamente a 1.002 argentinos mayores de 18 años en ciudades de 50.000 habitantes o más, entre el 9 y el 30 de septiembre de 2011.

²² El estudio es parte de un proyecto más amplio que lleva adelante el Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL-PIETTE) dependiente del CONICET, y está dirigido por Juan Esquivel y Juan Marco Vaggione. Se encuestaron 102 diputados y senadores –casi un tercio del Congreso–, tomando una muestra representativa en ambas cámaras según los parámetros de edad, sexo, partido político de pertenencia y región de residencia. Mariana Carbajal, "A Dios rogando pero en la gente pensando", Página 12, 14 de enero de 2012.

²³ El obispo de Oberá pidió "echar de la Patria a los que defienden el aborto", Infobae, 6 de abril de 2012.

Diferencias

Es muy difícil creer que todas las agrupaciones que se proclaman contrarias a la despenalización y legalización del aborto tengan exactamente las mismas ideas y conceptos. Desde luego comparten un fin, pero hay diferencias entre ellas.

En la entrevista a la directora de Fampaz pregunté sobre las diferencias entre las agrupaciones pero para ella no las hay, ya que todos tienen el mismo objetivo, “la defensa es una sola”. Además, aclaró que su actividad no la realizan por ser católicos, sino que lo llevan adelante porque “cualquier ser humano merece la vida”. Sin embargo, ya dimos cuenta de la presencia de una virgen en la Marcha de los Escarpines, además de que el folleto entregado durante el mismo tiene una fotografía del Papa Juan Pablo Segundo besando a un niño en la frente, junto con una frase del Evangelio de la Vida. Sin embargo, en otro momento declaró que los católicos son los únicos que defienden la vida humana, junto algunos judíos y algunas ramas de los evangelistas.

Otra pauta sobre la heterogeneidad dentro de esta postura está en que en la Marcha de los Escarpines sólo participa una organización, Fampaz (la organizadora). Y no hay participación de otras asociaciones. Aún en el caso de la Marcha por el Niño por Nacer, las actividades se realizan de manera separada, algunas organizaciones pueden finalizar sus encuentros reuniéndose en el Rosario por la Vida, pero fuera de eso, cada una tiene su propia agenda de actividades.

También hay que resaltar la diferencia que hay entre las organizaciones sobre cómo lograr el cambio, o en este caso no permitir los avances en materia de derechos sexuales y reproductivos. Por un lado están los grupos que creen que con sus movilizaciones, actos y reproches públicos lograrán sus objetivos. Es el caso de Fampaz que como resaltamos antes todos los meses organizan su marcha de los escarpines a pesar de tener poca convocatoria. Por otro lado encontramos grupos que aseguran que el cambio se logra participando en espacios de bioética y en discusiones parlamentarios. La estrategia está aquí enfocada en discutir cuestiones de derechos sexuales y reproductivos a partir de la bioética, disciplina que se encarga de trabajar sobre conceptos de inicio y finalización de la vida y del ser humano en general. Para ello trabajan en dos frentes, por un lado dictando y participando en cursos de posgrado de bioética que permite a quien obtenga el diploma a participar por ejemplo en comités de bioética de hospitales. Gabriela Irrazábal plantea que el objetivo principal de los grupos de estudio de bioética es influenciar las decisiones de los comités de bioética en instituciones públicas. Una característica especial de estos grupos, según plantea la autora, es la formación de laicos y bautizados y ya no sólo de católicos practicantes (Irrazábal: 2010) Por otro lado, está la participación en discusiones parlamentarias con el fin de lograr que “el embrión” sea objeto de tutela del Estado. Quienes participan creen que impedir normas que permitan el aborto es garantía de protección a los “niños-

embriones-personas” por parte de la sociedad en su conjunto (Irrazábal: 2011). Un ejemplo de este accionar fue la participación de un grupo de agentes católicos, abogados y médicos en cuatro audiencias públicas de la Comisión de Salud de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sobre la regulación de los procedimientos sanitarios en casos de aborto no punible en 2008.²⁴

Otro aspecto que diferencia a estas agrupaciones se puede ver entre quienes participan en los Encuentros de Mujeres violentamente, irrumpiendo en reuniones e increpando a las feministas y quienes se dedican a rezar un rosario por la vida.

Por lo tanto, es necesario al momento de analizar a estas organizaciones, ya sea al interior de esta postura como en comparación con otras- como es el caso de esta tesina- tener en cuenta que no son todas iguales, no actúan de la misma forma ni se guían de la misma forma por la religión, y recordar que a pesar de estas diferencias son agrupaciones que obtienen muchos logros en relación a temas ligados con el derecho al aborto.

²⁴ Sobre este tema ver Irrazábal, Gabriela. El derecho al aborto en discusión: la intervención de grupos católicos en la comisión de salud de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Sociologías, Porto Alegre, año 12, nº 24, msi./ago. 2010, p. 308-316.

Capítulo III: Aborto Legal, Seguro y Gratuito Ya.

I. Características de los grupos a favor de la despenalización y legalización del aborto

Hablamos de grupos a favor de la despenalización y legalización del aborto cuando hacemos referencia a las agrupaciones que defienden la posibilidad de elección por parte de la mujer de continuar o no un embarazo. De esta manera, también defienden la vida, pero ponen el eje de su lucha en la vida de la mujer, en aquellas que fallecen a raíz de un aborto mal realizado o realizado en condiciones precarias, y al mismo tiempo defienden el derecho a decidir de las mujeres. Para ello, estas agrupaciones también respaldan sus ideas en el discurso de los derechos humanos.

Una de las primeras organizaciones por la legalización del aborto en Argentina fue la Comisión por el derecho al aborto que se conformó en 1988 por un grupo de mujeres de la ciudad de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires. Este grupo fue el que adoptó la consigna “anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir” de las feministas italianas y fue pionero en la discusión sobre el aborto en el país. En 1994 ante el pedido de incorporar el artículo que garantizara el derecho a la vida desde la concepción en la Constitución Nacional, se formó un frente de alianzas dentro del movimiento de Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad (MADEL) que logró evitar la incorporación del artículo. Luego, en 2003 el aborto se convirtió en eje central del debate del movimiento de mujeres. (Jelin, Caggiano, Mombello: 2011).

Las luchas por la legalización del aborto asumieron el carácter de defensa de la vida de las mujeres, porque las condiciones en que se lo practicaba podían significar la muerte, la enfermedad crónica y la sanción legal. Los movimientos por la legalización del aborto estuvieron asociados permanentemente a la legalización de la anticoncepción, ya que el aborto era uno de los métodos más utilizados para regular la fecundidad. «Anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir», sintetiza la asociación indisoluble de la demanda y la lucha (Gutiérrez: 2004).

En la actualidad se encuentran una gran cantidad de organizaciones de distinta índole luchando y trabajando para lograr la legalización y despenalización del aborto. La más importante en el debate es la que nuclea a más de 300 organizaciones bajo la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Estas agrupaciones no se llaman a sí mismas abortistas. No creen que el punto esté en ser abortista o antiabortistas, si no que creen que la discusión tiene que pasar por el derecho a decidir de la mujer sobre su propio cuerpo. “Nadie quiere abortar, nadie es abortista, si no que plantean que debe despenalizarse y legalizarse, que sea una opción para quien lo necesite. Es por ello que plantean el derecho a decidir. El problema es que no se respeta el derecho a decidir de las mujeres si quieren o no tener un bebé”.²⁵ ¿Por qué hablan de

²⁵ Susana demartini en “Anticoncepción y aborto. La lucha por la legalización del aborto.” Transcripción textual de la Mesa Redonda “Anticoncepción y aborto. La lucha por la legalización del aborto.” Realizada el 27/11/2010 en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

despenalización y legalización? La despenalización “reduce los riesgos de la ilegalidad y permite que las mujeres accedan a interrumpir su embarazo conforme a sus necesidades y convicciones personales” (Despenalización.org.ar, ¿Quiénes somos?). Mientras que la legalización obligaría al Estado a brindar los servicios de salud, de información y atención gratuita. Es decir, garantizar los derechos sexuales y reproductivos. “Despenalizar implicaría sacarlo del código penal y dejar de penalizarlo, y legalizar implica la práctica en los efectores públicos y privados de salud de una forma segura y gratuita” explica Elsa Schwartzman de la Campaña (Entrevista de la autora, Buenos Aires, 5/06/2012).

En este sentido, concuerdan con la definición de la OMS de aborto inseguro.

Respecto al interrogante ¿cuándo comienza la vida? no dan una respuesta ya que no creen directamente que sea el eje del debate. Para la Campaña Nacional por el derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito “El tema no es cuándo comienza la vida, no es una discusión que tenga que ver con eso. Es un problema ético, tiene que ver con distintos paradigmas de bioética, laicas o religiosas. La vida tiene un comienzo en un determinado momento desde que hay células, el tema es cuándo hay persona y qué derechos implican a esa persona. Nosotros hablamos de una persona desde el momento del nacimiento” (Entrevista de la autora, Buenos Aires, 5/06/2012).

Por su parte una representante de Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto plantea que “En realidad cuándo comienza la vida es una discusión filosófica, que tiene que ver con las creencias particulares de cada uno. Pero para nosotros comienza la vida cuando la madre decide que esa es una vida a la que le va a dar curso” (Entrevista de la autora, Buenos Aires, 7/3/2012). Esta agrupación está conformada por un grupo de personas pertenecientes a diferentes espacios políticos feministas, del movimiento LGTB, de derechos humanos y de izquierda convencidas del poder que tiene la organización popular que confían en la capacidad de las mujeres para decidir por sí mismas en todos los asuntos de su vida y en la fuerza de sus organizaciones.

Por ello, “la decisión acerca de un aborto debe ser entendida dentro del ámbito de la ética privada de las mujeres. Centrarse en la disputa sobre el inicio de la vida, deja a las mujeres que pongan su vida y su salud en riesgo al inducirse un aborto en condiciones ilegales” (Diniz: 2008: 3).

Por lo tanto, al correr el eje y enfocarse en la mujer, en su vida y su cuerpo, la pregunta que se hacen respecto de la concepción es: hay vida pero ¿cuándo hay una persona?²⁶ Aquí ya podemos ver la primera diferencia entre estas agrupaciones y aquellas en contra de la despenalización y legalización.

²⁶ Como ya se ha explicitado anteriormente, no es motivo de esta tesina discutir el comienzo de la vida y es por ello que simplemente se hace referencia al tema para situar la posición de las agrupaciones analizadas.

Para continuar, realizaremos el análisis de los fundamentos que presentan a través de sus discursos.

II.Construyendo discursos: mujer, feto, interrupción voluntaria del embarazo, aborto

En primer lugar, dentro de los términos que utilizan, hacen referencia al aborto como interrupción voluntaria del embarazo. Incorporan al usar la palabra “voluntaria”, la decisión de la mujer de actuar sobre su propio cuerpo, en vez de ser algo obligado. Al mismo tiempo no obliga a ninguna mujer a practicarlo.

Sin ir más lejos, el proyecto de ley presentado por la Campaña se titula proyecto para la Interrupción voluntaria del embarazo.

“Un aborto es la forma de terminar con un embarazo. Las mujeres siempre han encontrado formas de terminar con los embarazos no deseados”, explican Lesbianas y Feministas en su manual, en una forma más despreocupada de explicar la problemática. Esto se opone a la idea de que abortar no es sinónimo de interrumpir un embarazo, ya que las mujeres no están actuando de manera autónoma sino que intervienen sobre los otros, abortan para que no haya otro donde hay embrión (Klein: 2005). Para Laura Klein es diferente interrumpir un embarazo y decidir no tener un hijo. En el primero se está describiendo la biología del aborto como si no hubiera nadie como agente, como si la mujer no buscara nada, nada respecto de otro, mientras que en el segundo caso hay una mujer que decide que ese otro no exista, destruyendo la perspectiva de ser madre.

Sin embargo, el uso del término interrupción voluntaria del embarazo refleja el objetivo que se busca desde estas agrupaciones y al mismo tiempo da cuenta de la idea de decisión implícita ante una situación de embarazo no deseado.

En relación con esto, defienden la maternidad escogida y deseada. Una mujer en pleno uso de su voluntad decidiendo si quiere o no ser madre. Al mismo tiempo hablan de maternidad forzada por parte de quienes quieren evitar la legalización y despenalización, como en aquellos casos donde se obliga a las mujeres a continuar con un embarazo porque se le prohíbe el aborto no punible.

Por otro lado, en sus discursos hablan de “mujeres” personas con derechos, sin importar si son esposas, ya madres o no, y sin importar su clase social o creencias religiosas. En primera instancia son mujeres que deciden sobre su cuerpo.

Como aparece en la web de la Campaña: “Proponemos despenalizar y legalizar el aborto para que las mujeres que decidan interrumpir un embarazo tengan atención segura y gratuita en los hospitales públicos y obras sociales de todo el país.”

O bien Las Rojas, agrupación feminista socialista agrupada en el Nuevo MAS, Movimiento al Socialismo, expresan esta voluntad de la mujer como la posibilidad de apropiarse de su propio cuerpo y controlar la maternidad. Porque las mujeres no pueden decidir en sus vidas, decidir vivir, trabajar, ser madres o no, ser personas, ser sujetos de sus vidas, dueñas de sus cuerpos aclaman que ¡Las mujeres tenemos derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, sobre nuestras vidas! (Mas 25/11/10).

También la agrupación Católicas por el Derecho a Decidir, que siendo y declarándose abiertamente un movimiento autónomo de personas católicas trabajan por la “defensa de los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humana y a una vida libre de violencia y discriminación.”

Aquí habría que pensar qué pasa con las personas intersex o trans que pueden embarazarse pero no se incluyen dentro de la categoría “Mujer”. Respecto de esto Mauro Cabral explica que “El derecho al propio cuerpo es el derecho a abortar o el derecho a una ligadura de trompas, pero la cultura donde esas intervenciones tienen lugar considera que el cuerpo de la mujer es uno y no puede ser otro. Y ese sesgo de género debería ser tematizable para el feminismo. Pensar hasta qué punto las intervenciones normalizadoras se basan en un discurso normalizador del cuerpo de todas las mujeres; porque impactarán directamente en las mujeres con corporalidades intersex” (Página 12, Suplemento Radar, 21/03/2004).

De la misma forma en que hablan de mujeres embarazadas en lugar de madres, se refieren a fetos y no a bebés. La agrupación lesbianas y feministas por la descriminalización del aborto tiene editado un manual que explica cómo hacerse un aborto con pastillas, que explica justamente cómo las mujeres pueden realizarse un aborto utilizando Misoprostol, un remedio que entre otras indicaciones es utilizado para abortar y según la OMS y la FLASOG (Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología), es seguro abortar en casa con misoprostol hasta la semana 12 de embarazo cumplida. En ese manual además explican el desarrollo gestacional de las mujeres de esta manera: Durante las 8 primeras semanas se forma el saco gestacional (también llamado saco embrionario y a partir de la semana 17, placenta) y el embrión. A partir de la semana 9 de embarazo al embrión se lo llama feto (Manual Aborto con pastillas: 65). Y al hablar del momento del aborto explican que lo que se expulsa al utilizar misoprostol es sangre, coágulos, tejidos y el embrión o feto, que no siempre se ve a simple vista. El tamaño del embrión o feto cambia según la semana de embarazo. En embarazos de hasta 12 semanas completas las mujeres dicen expulsar coágulos gelatinosos o de color gris, marrón o rosado (Íbid: 67).

Se puede pensar que el uso que hacen de la palabra feto tiene que ver con la necesidad obligatoria de no hacer mención a los “bebés”, porque desde ya, el impacto que puede generar en las mujeres es distinto.

El momento en que se produce la diferencia entre el feto y el bebé está también relacionado con la decisión de la mujer. En palabras de Elsa Schvartzam “Nosotros hablamos de niños queridos, protegidos, amparados y ahijados por su madre. Un embarazo que continúa es una mujer que decide que ese feto sea un hijo. Deja de ser feto para tener categoría de hijo. Un hijo es una relación entre dos personas, es una mujer que decide ser madre, y decide que ese hijo va a ser su hijo, que ese feto va a ser su hijo. Hasta tanto esa mujer no decide eso, eso no es un hijo, es una amalgama de células, y dónde más importa es la decisión de esa mujer que es una persona conformada, con derechos plenos de ciudadanía como lo reconocen aún el código penal y el código civil en este momento en Argentina” (Entrevista de la autora, Buenos Aires, 5/6/2012).

En general las agrupaciones no hacen mención directa a sus oponentes, pueden hablar de obstáculos, pero ni siquiera en los casos donde se manifestaron cuando se prohibía o retrasaba un pedido de aborto no punible, sus reclamos se dirigían a la justicia. Hay alusiones a la iglesia o a la religión como obstáculos, tal vez poniendo el acento sobre eso y no tanto en los políticos que no asumen sus roles como funcionarios públicos, sin tomar decisiones, impulsando proyectos, debatiendo la cuestión. Las Rojas por ejemplo hablan de activistas de la iglesia, de la iglesia fascista. Pero no hacen referencia a las organizaciones, directamente hablan de la iglesia como el principal obstáculo. También hacen muchas críticas a Cristina Kirchner y su gobierno, lo cual muestra un marco muy político e ideológico con un enfrentamiento histórico, que va más allá del aborto, entre la izquierda y el peronismo.

III. Mujeres en la lucha en imágenes

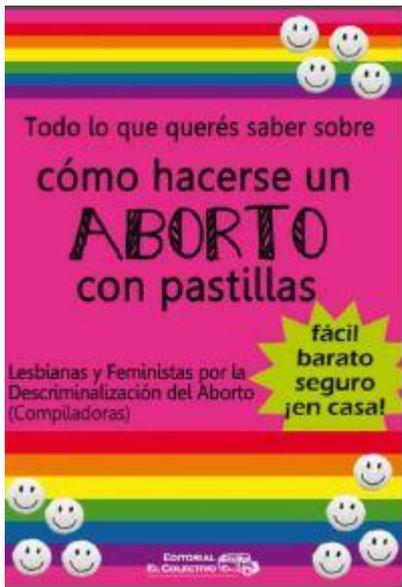
Como bien dijimos al comienzo, las imágenes y videos utilizados por estas agrupaciones son una forma de ver y entender sus ideas. Es por eso que aquí analizamos sus particularidades y de qué manera son usadas para alcanzar los objetivos que buscan. La primera gran diferencia que encontramos es que no presentan fotografías de bebés o mujeres embarazadas. Al contrario, las imágenes que aparecen en su mayoría son de movilizaciones, actividades, reuniones o congresos realizados en torno a la despenalización del aborto, y en la web de la Campaña hay justamente una sección denominada “La campaña en imágenes” de las cuales se desprende que el principal objetivo ha sido visibilizar el trabajo del movimiento y la cantidad de personas, mayoritariamente mujeres, involucradas (Felitti: 2010). Es por esto que las imágenes no suelen repetirse, sino que cada agrupación publica sus fotografías. Sin embargo, hay una imagen que unifica a las agrupaciones, que es la de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que consiste en la palma de una mano en color verde hacia el frente con la leyenda “Yo VOTO por el ABORTO LEGAL” la cual es utilizada en color rojo y con otra leyenda por las

organizaciones que se oponen a estas, como bien explicamos en el capítulo II. También se hace visible la imagen de un pañuelo verde, insignia de la campaña.



Fuente: Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Página web www.abortolegal.com.ar

Una característica de los folletos y materiales que presentan es el uso de colores, el verde siempre predominante por representar a la campaña, pero también fucsia, amarillo, rojo, y dibujos de mariposas. De esta forma se saca el manto solemne y negativo del aborto. Estas características también pueden observarse en las portadas de los libros o publicaciones de las agrupaciones, como por ejemplo en la guía “Todo lo que querés saber sobre cómo hacerse un aborto con pastillas”. En este caso, el uso de los colores (los de la bandera del orgullo gay) fue un objetivo de la organización desde el comienzo aplicar la misma idea de orgullo sobre una práctica estigmatizada y criminalizada (Entrevista de la autora, Buenos Aires, 7/3/12). Además, en su portada se pueden ver dibujadas caras felices y mucho color. Utilizaron los colores de la bandera del orgullo, que fue un objetivo de la organización desde el principio, porque querían demostrar la misma idea de orgullo, la reivindicación del movimiento LGTB por el orgullo, por una práctica estigmatizada y criminalizada. Esta publicación fue bastante discutida y criticada justamente por su exceso en el uso de imágenes “felices”, que habitualmente no se relacionan con la problemática del aborto. “Hablar con las mujeres mucho tiempo y darse cuenta, escuchar de que están hartas de que las traten mal, y de que le salen con “oh, lo que vas a hacer”, todo lo que tiene que ver con aborto es turbio, es difícil de encontrar. Entonces la idea (con este libro) era apostar a la risa. No a la risa banal. Discutir el drama”, explica la representante de la organización (Entrevista de la autora, Buenos Aires, 7/3/12).



Fuente: Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del aborto. Página web: abortoconpastillas.info

Otras imágenes que se repiten son las de mujeres en lucha, en manifestaciones o congresos. Se busca mostrar la acción por la despenalización y legalización, y no las consecuencias del aborto clandestino (las muertes de las mujeres). Aquí se pone el foco en las mujeres, a diferencia de las imágenes que describíamos en el capítulo II, pero no se las muestra como víctimas sino como actores participantes en la problemática. Otras organizaciones a favor que no son objeto de estudio en este trabajo sí privilegian estas imágenes de víctimas.

Desde ya que entre las imágenes no se detectan mujeres embarazadas o sus panzas. Como dice Laura Klein mostrar un feto agonizante es mucho más fácil que mostrar las agonías de una mujer por haber quedado encinta. “El discurso antiabortista puede darse el lujo del estatismo. Quienes defienden la legalización, en cambio, están obligados a la narración” (Klein: 2005: 138).



Fuente: Las Rojas página web www.mas.org.ar y Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito página web www.abortolegal.com.ar

A pesar que la mayoría de las imágenes hacen referencia a las movilizaciones y los trabajos realizados no dejan de haber casos donde se buscan generar un impacto, compasión, sobre la gente. Particularmente podemos hacer referencia a una imagen observada durante la movilización del 28 de septiembre frente al Congreso de la Nación (en reclamo del tratamiento y aprobación del proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo), que mostraba pies de mujeres con un cartel colgando de uno de sus dedos, con un nombre de mujer, haciendo alusión a cadáveres, que representan a las mujeres que mueren a causa de los abortos clandestinos. En este caso se busca apelar a la sensibilidad de la gente, enfocándose en las consecuencias de la ilegalidad del aborto, poniendo a las mujeres como víctimas.

Respecto de los videos que presentan encontramos informes sobre el aborto, o acciones realizadas, y en algunos casos incluyen testimonios de mujeres que abortaron. En general los casos que se presentan son actuales y presentados en un marco local, lo cual puede generar más identificación con las mujeres que cuentan sus casos.

Es el caso del video presentado en la web de la campaña nacional llamado “En boca de todas”, donde durante el XXV Encuentro de Mujeres en Paraná, Entre Ríos, en Octubre de 2010, varias mujeres contaron su testimonio, y su visión sobre el aborto. Las mujeres que participan son de distintas edades y distintas localidades, pero todas comparten la idea de que hay que despenalizar y legalizar el aborto para evitar la muerte de las mujeres. Entre imágenes de marchas y movilizaciones, las diferentes mujeres van contando sus casos, si abortaron por qué lo hicieron, y por qué luego decidieron tener hijos. Además es importante destacar que dentro de los testimonios también hay otra idea que se repite, que es la necesidad de que el Estado garantice el acceso de las mujeres a la educación sexual, que accedan a los anticonceptivos de forma gratuita. Por último sobre las imágenes que van sucediéndose en el video, aparecen distintos textos con información, en los cuales siempre se usa un “nosotras” inclusivo, por ejemplo cuando dice: En este país 500.000 mujeres decidimos abortar por año. Tenemos que realizar estos abortos en la clandestinidad. De esta forma, con el uso del “nosotros” inclusivo, se está generando la idea de que quienes realizan el video son también esas mujeres que deciden abortar. Por otro lado, el video se musicaliza con un tema de cumbia, ritmo musical asociado a las clases bajas, por lo que se puede hacer una asociación con la idea de que las mujeres que pertenecen a esta clase son las más perjudicadas por la penalización del aborto (Campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito 8/10/11).

Otro video que puede encontrarse reúne el testimonio de 12 diputados y diputadas que exponen sus argumentos a favor de la despenalización del aborto. Entre los argumentos que se presentan se destacan el derecho a decidir de las mujeres sobre su propio cuerpo, evitar las muertes de las mujeres, el negocio de los abortos ilegales, las diferencias sociales de las mujeres

que se realizan abortos (Abortoconpastillas.info, 17/08/10). Esto permite un sustento a las ideas que estas agrupaciones defienden, y al ser personas que tienen cargos políticos que están involucrados en la discusión y que brindan datos sobre el aborto en la Argentina, le da más peso a los testimonios. Además, son datos objetivos, que no apuntan a generar tristeza, miedo o dolor.

Sin embargo, así como dentro de las imágenes se pueden encontrar algunas que rompen con la idea general de las campañas, también se pueden detectar videos diferentes a los recién analizados. En la web de despenalización.org.ar los videos que se presentan son sobre casos o estudios de otros países. A pesar de no tratarse de videos locales, el enfoque es el mismo, se presentan testimonios, donde las mujeres cuentan en qué situación decidieron abortar. En este caso particular, hay más similitud con las páginas analizadas de las agrupaciones contrarias a la despenalización y legalización.

Algo que estos videos tienen en común además es que desdramatizan la situación del aborto, no porque no sea una situación traumática, pero sí porque quieren mostrar que las mujeres que se lo han practicado, pudieron decidir sobre su cuerpo porque no querían tener hijos, porque no querían tener más, o por ser producto de una violación. En todos los casos las mujeres decidieron y no se arrepienten de su decisión. “Lo primero que nos pasó fue la sorpresa de saber que hay mujeres que abortan con total tranquilidad, que no les genera ninguna culpa, que entienden que lamentablemente es así, los métodos anticonceptivos fallan, así que a veces te toca”, explican desde Lesbianas y Feministas en relación a los casos que atendían en la línea (Entrevista de la autora, Buenos Aires, 7/3/2012).

IV. Haciendo público el debate

Estas agrupaciones también organizan y participan activamente de manifestaciones /movilizaciones. En ellas se brinda información a la gente que asiste, folletos sobre educación sexual, sobre los objetivos de la Campaña Nacional, también sobre los proyectos de ley presentados. Uno de estos eventos, al cual asistí, se realizó el 28 de septiembre de 2011, frente al Congreso de la Nación, con el fin de reclamar que se tratara y aprobara el proyecto de ley presentado para la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Además, ese día se conmemora el Día de Lucha por la Despenalización y Legalización del Aborto en América Latina y el Caribe. Este evento, que había sido organizado por la Campaña, contó con la participación de otras agrupaciones como Las Rojas, Mujeres de Nuevo Encuentro, Pan y Rosas. Allí además se convocaba a una marcha para el 1º de noviembre día en que se comenzaría a tratar el proyecto en el Congreso. Durante este evento se brindaron talleres de educación sexual, consejería pre y post aborto y asesorías legales, y también hubo muestras de fotografía e intervenciones artísticas. Las imágenes que se podían ver eran de otras actividades y/o movilizaciones organizadas por la

Campaña que mostraban a las mujeres y hombres en acción. Así mismo había desplegados testimonios de mujeres bajo el título “Yo Aborto”. Allí también se podía acceder a material sobre la temática del aborto, obtener el proyecto de ley presentado, y dejar tu firma para apoyar el proyecto de ley. Además, quien quisiera podía llevarse preservativos.

Participó del evento una importante cantidad de gente, no sólo de organizaciones sino también hombres y mujeres que no pertenecen a ningún partido o asociación pero que respaldan la legalización y despenalización del aborto. Todos ellos tenían anudado un pañuelo verde que los unía, que hace clara referencia a los pañuelos blancos de las Madres de Plaza de Mayo e implican exigencia de justicia y de derechos. Esto se repite en todas las marchas y eventos de la Campaña.

Según cuenta Elsa Schvartzman, fue un acuerdo tácito no utilizarlo en la cabeza, porque así es como lo llevan las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y no utilizarlo en la cabeza era una muestra de respeto hacia ellas y su reclamo. Por el contrario, van atados en el cuello, en el brazo o en la cartera. Respecto al color verde, se eligió porque una organización empezó a repartir pañuelos de ese color que en ese momento no estaba dando vuelta en el Encuentro Nacional de Mujeres, porque estaban las banderas rojas de todas las organizaciones de izquierda, amarillo y blanco que es el Vaticano, y celeste y blanco que es la Argentina. El violeta era un color emblemático del movimiento feminista, pero la idea era que no fuera solamente un movimiento feminista, y las bases de la ampliación de la lucha por el derecho al aborto tuvo una ampliación muy fuerte en lo que fue la salida de las mujeres a la calle en las luchas del 2001/2002. En estos encuentros se ven carteles que leen: fuera la iglesia de nuestras vidas, nosotras parimos, nosotras decidimos; separación iglesia y estado (Entrevista de la autora, Buenos Aires, 5/6/2012).

Otra intervención pública de estas agrupaciones es el Encuentro Nacional de Mujeres, donde recordemos también participan mujeres y organizaciones católicas y contrarias a la legalización y despenalización del aborto. Esto genera discusiones y choques entre las distintas agrupaciones. Desde ambas posturas plantean que es el “otro” el que insulta, molesta, ataca. “Sus mujeres en los talleres estaban bastante pacíficas, se cuidaban de no provocar, y los hombres ni aparecieron, ni siquiera los patoteros que habitualmente van a atacar los talleres de aborto” detallan Las Rojas sobre el comportamiento de las organizaciones “pro-vida”, en un comunicado sobre el Encuentro (Mas, 13/10/11). Mientras que la asociación Actitud Jóvenes pro vida planteó que “A diferencia del encuentro realizado en Paraná en 2010, el grado de agresividad de las feministas radicales fue mucho menor en Bariloche” (Actitud Jóvenes próvida 10/10/11). Pero los conflictos en los Encuentros continúan ya no tan dirigidos a las católicas sino que se incorporó un nuevo eje de discusión entre Kirchneristas y Anti Kirchneristas. Para Las Rojas “el kirchnerismo se mete en el ENM como un factor conservador más, con un discurso de apoyo total e incondicional a Cristina (o sea, tácitamente en contra de la lucha por el aborto legal) y defensa de la AUH como el gran avance en los derechos de la mujer (esto también en total coincidencia con la iglesia)” (Mas,

13/10/11)). De esta forma el objetivo inicial de los Encuentros se desdibuja y queda en un segundo plano opacado por la disputas católicas- pro derechos y también K y Anti-K.

Por su parte, desde 2009 la agrupación Lesbianas y Feministas por el Derecho al Aborto lleva adelante una línea telefónica donde la gente puede comunicarse para averiguar cómo realizarse un aborto con misoprostol, dónde obtener las pastillas y también recomiendan visitar a un médico para hacerse los controles correspondientes. En 22 meses de atención, la línea Aborto, más información, menos riesgos recibió 9000 llamados provenientes de distintos puntos del país.²⁷ Esta misma agrupación editó el libro “Todo lo que querés saber sobre cómo hacerte un aborto con pastillas”, cuya idea surgió un poco tomando una idea de activistas de Ecuador y al mismo tiempo porque habían llegado al límite de llamadas que podían recibir por día en la línea, y por pedido de otras organizaciones que querían acompañar el proyecto, relata una activista de la organización. Se buscaba seguir hablándoles directamente a las mujeres, en un idioma que entendieran, sin palabras difíciles, médicas, que en general buscan expresarse en difícil propósito para que las mujeres no puedan apropiarse de ellas.

Otro tipo de acciones que realizan estas agrupaciones están relacionadas con la intervención en casos donde se prohíbe o dificulta la realización de un aborto no punible, como el de LMR²⁸ donde organizaciones nucleadas en la Campaña se movilizaban para que se le pueda realizar el aborto, luego de que en primera instancia la justicia se lo negara y luego, cuando fue permitido, el hospital donde iba a realizarse los médicos alegaron objeción de conciencia.

V.Una cuestión de derechos

Según un informe de la Asociación por los Derechos Civiles “Existe una enorme diferencia entre afirmar que el Estado tiene un interés legítimo en la protección del embrión y afirmar que el embrión es titular del derecho a la vida. El sistema jurídico argentino no establece el derecho a la vida del embrión en su cuerpo normativo. Así, defender la protección del embrión como un mero interés en cabeza del Estado no significa sostener que tenga el mismo valor ni que merezca la misma protección que la vida de una persona nacida. La diferencia entre el derecho de las personas y el interés del Estado es, de hecho, coherente con el reconocimiento diferencial del estatus jurídico del embrión y de las personas que hace el sistema normativo en otras áreas del derecho que nada tienen que ver ni con el aborto ni con la discusión en torno al derecho a la vida” (Asociación por los Derechos Civiles citado en Despenalización.org.ar)). Es partiendo de esa idea que en el proyecto presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito establece que el aborto puede realizarse durante las primeras 12 semanas de embarazo.

²⁷ Últimas cifras disponibles.

²⁸ Ver capítulo I, apartado IV .

Los argumentos de estas agrupaciones giran fundamentalmente alrededor de la idea del derecho a decidir de las mujeres, que comienza con la posibilidad de decidir si tener o no un niño, cómo cuidarse para no llegar al embarazo no deseado, qué posibilidades de anticoncepción hay, cuáles son más baratas. Y además, que en el caso de un embarazo no deseado, se pueda decidir por realizarse un aborto. “La anticoncepción y el aborto en el caso extremo, ponen en suspenso el mito de la mujer madre, cuestionando de raíz el mito patriarcal fundacional del orden social” (Gutiérrez: 2004: 129). El derecho a decidir sobre el propio cuerpo es un derecho personalísimo ya que éste es el primer territorio de la ciudadanía de todo ser humano, argumenta el proyecto de ley presentado.

Aquí interviene otro aspecto ya que las decisiones reproductivas “generalmente son tomadas bajo enormes presiones de la familia, de la comunidad y de la sociedad para que las mujeres cumplan con las normas vigentes respecto al género y la reproducción, así como compromisos internalizados de actuar responsablemente respecto a los otros” (Correa y Petchesky: 2001: 108). Por lo tanto, hay que enmarcar el tema de la despenalización del aborto dentro de un contexto social, económico y cultural que incide en la problemática.

Por ejemplo en la web de despenalización.org encontramos la siguiente leyenda: “Porque defendemos la vida, no podemos aceptar que en nuestro país mueran 100 mujeres por complicaciones de abortos realizados en forma clandestina e insegura cada año. Esta realidad es una violación de los derechos humanos de las mujeres. También es una injusticia social muy grave porque quienes mueren son las más pobres que no pueden acceder a abortos seguros.”

“Así como las pro abortistas prefieren hablar de la poca autonomía del cigoto para justificar el aborto – resaltando la autonomía de la mujer y su cuerpo-, las antiabortistas hacen lo contrario, es decir que resaltan la autonomía que tiene el cigoto” (Klein: 2005: 63).

Además, en el proyecto de ley presentado puede leerse: El derecho de las mujeres al aborto – legal, seguro y gratuito- está fundado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Argentina como país signatario de pactos y convenciones de derechos humanos y sus protocolos facultativos, que forman el corpus jurídico de este derecho, está obligada a garantizar a las mujeres los siguientes derechos: a la vida, al máximo nivel posible de salud física y mental, a la igualdad y no discriminación, a la intimidad y a la autonomía reproductiva, a la libertad, a verse libre de tratos crueles inhumanos y degradantes, a la libertad de conciencia y religión, entre otros. La prohibición del aborto y la falta de acceso a procedimientos seguros, de calidad y gratuitos es una violación a estos derechos tal como ha sido expresado por los comités de expertos en el seguimiento de varios de estos instrumentos legales y en los textos aprobados por consenso en las conferencias internacionales.

Otro punto importante de sus argumentos plantea que ilegalidad en la que se realizan los abortos no los impide, sino que aumenta los riesgos y atenta contra la dignidad de la mujer. Por el

contrario, la legalización no obliga a ninguna mujer a realizárselo, sino que exige al Estado generar y ejecutar las políticas públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres (acceso a los sistemas de salud, a la información, etc.).

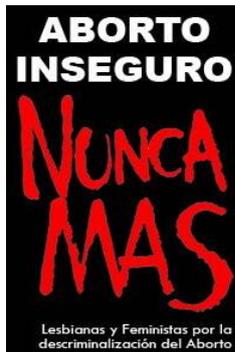
La clandestinidad y la necesidad de garantizar los derechos de las mujeres están directamente relacionadas con la desigualdad social, ya que son las mujeres con menores recursos las que se realizan abortos en condiciones inseguras lo cual puede llevar a la muerte. Por el contrario, las mujeres de clases más altas pueden acceder a un aborto totalmente seguro, sin poner en riesgo su vida. La diferencia está en que las últimas pueden pagar un buen médico y una clínica y las primeras no. Además, es importante destacar que en estos casos las mujeres están “obligadas a escoger” (Ibid: 111) el aborto, porque sus condiciones sociales, económicas y culturales las empujan a ello. Es decir que no toman una decisión en forma libre y por lo tanto no hacen uso pleno de sus derechos.

Partiendo de esta situación de desigualdad, estas agrupaciones en la lucha por la despenalización y legalización del aborto plantean la siguiente consigna tripartita: Educación Sexual para Decidir, Anticonceptivos para no abortar, Aborto legal, seguro y gratuito para No morir. Hay una clara relación entre el aborto y la salud reproductiva, sacando a la luz que el aborto es una problemática que abarca otras áreas, y que se pueden disminuir sus cifras y sus riesgos, con educación sexual y con distribución gratuita de anticonceptivos. Sin embargo, algo que estas agrupaciones no explican es que aún entre aquellas mujeres a las que les llegan anticonceptivos hay muchos casos de embarazos no deseados, por lo tanto, habría que analizar más en profundidad si realmente el pedido de anticonceptivos es parte de la solución.

De todas maneras, enmarcan el problema dentro de un contexto más amplio donde el Estado tiene un papel fundamental. Así lo explican en la página web de la agrupación Católicas por el Derecho a Decidir: Una de nuestra estrategias es incidir en políticas públicas que garanticen el acceso a la educación sexual con perspectiva de género que incluya el derecho a decidir, el acceso a métodos anticonceptivos seguros y de calidad, la prevención de las ITS y el VIH/SIDA, el uso del preservativo como método cierto y capaz de frenar la pandemia y la legalización del aborto como expresión de la libertad de conciencia.

Por último, es interesante la relación entre el aborto y la última dictadura militar que también hacen estas agrupaciones por un lado utilizando el lema “El silencio NO es salud” en una imagen del Ministro de Salud Manzur, con el dedo índice sobre los labios, como indicando silencio. Allí se está haciendo clara referencia al lema tan repetido por el gobierno militar que aclamaba “El silencio es salud” que pretendía evitar que la gente hablara de lo que estaba sucediendo. En el caso del aborto lo que se quiere decir con esa foto es que el gobierno no quiere que se hable del aborto, quieren invisibilizarlo. Por otra parte, hacen uso de imágenes con el lema “Nunca más”. Lesbianas

y Feministas lo utiliza para hablar del aborto y la necesidad de que no haya abortos inseguros nunca más (Abortoconpastillas.info, 26/3/11).



De esta forma, se hace alusión a la última dictadura militar que mataba y desaparecía personas. También hacen alusión a ello en la Campaña (Abortolegal.com.ar 24/3/12) “Nunca más terrorismo de estado. Nunca más violencia sexual y violaciones contra las mujeres.” En su discurso plantean que los mismos que hoy se esconden bajo el manto de una Iglesia fundamentalista que oprime mujeres no permitiendo el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, son los que ayer violaron y abusaron en nombre de Dios. Y buscan que los crímenes cometidos durante la última dictadura sobre las mujeres no sean sólo entendidos como torturas sino como delitos autónomos, crímenes de lesa humanidad e imprescriptibles en el marco del genocidio que sufrió la Argentina.

Por su parte la agrupación Católicas por el Derecho a Decidir hace alusión al tema relacionándolo con los sectores fundamentalistas de la iglesia. En un comunicado de la organización sobre el golpe de estado en Paraguay al ex presidente Lugo declaran que “Ser socio golpista le significó un costo muy alto en la Argentina a esta milenaria institución que se pretende monolítica y desde su decadencia intenta por todos los medios también interferir en los derechos humanos de las mujeres, en los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas en todo occidente y desde una pretendida inocencia defiende a ultranza la vida del embrión desconociendo causales legales y el derecho a decidir de las mujeres. Y agregan “Los que apoyan los golpes de estado y las intentonas destituyentes son los sectores fundamentalistas que se han instalado en el poder de la iglesia jugando a la doble moral, apañando a pederastas, desconociendo a las mujeres como sujetos históricos y con derechos especiales y generando desde el Vaticano todo tipo de acciones para perpetuarse en el poder, ellos de democracia no saben nada, nunca la han practicado” (Católicas por el derecho a decidir 24/6/12). Es importante destacar que también hicieron alusión a este período de nuestra historia las agrupaciones en contra de la legalización y

despenalización. Desde ya, el enfoque es diferente. Pero nuevamente encontramos una similitud en sus discursos.²⁹

VI. Diferencias

A lo largo del análisis detectamos varias diferencias entre las agrupaciones a pesar de trabajar y luchar por un mismo objetivo. Seguramente no son las únicas diferencias entre estas organizaciones, sin embargo hablaremos de aquellas relacionadas con este trabajo. Lesbianas y Feministas presentan una postura radical respecto al aborto, ya que plantean que el aborto es normal en la vida de las mujeres. Tal vez le quitan demasiado el peligro y la negatividad a esta práctica. De la misma manera que hablan de la seguridad y facilidad al usar el misoprostol, evitando hacer mención de aspectos negativos en su implementación y al igual que lo hicieron con el libro donde fueron criticadas por utilizar colores y “caras felices”. Además, las diferencia del resto de las organizaciones aquí analizadas la heterosexualidad obligatoria que se desprende de los reclamos por la legalización y despenalización del aborto. Y respecto al lema de la Campaña creen que pone a las mujeres como las que no saben usar anticonceptivos, las que el Estado no les da anticonceptivos, las que son tontas. De esa manera, plantean, invisibiliza las violaciones, invisibiliza que las mujeres pueden ser lesbianas (Entrevista de la autora, Buenos Aires, 7/3/2012).

Pero Las Rojas se oponen al uso extensivo del misoprostol porque dicen que se sabe que no es un método totalmente efectivo, que resulta caro y difícil de conseguir. Además, también argumentan que sigue responsabilizando a las mujeres de su situación en vez de apuntar a exigir al Estado que se haga cargo (Mas, 3/3/11).

Las Rojas llevan al extremo la situación y plantean que la ilegalidad del aborto no es producto de misoginia, miedo, ignorancia, prejuicio, corrupción o abuso de poder sino que es parte de una política de Estado de control social y disciplinamiento sobre las mujeres. Cuando el Estado capitalista necesita que las mujeres pobres no tengan hijos (porque no necesita mano de obra) aplica esterilización masiva, sin importar ley alguna. Cuando necesita que determinada clase se reproduzca (como en Europa donde la clase media está decreciendo) intenta derogar el aborto legal, y para esto cuenta con aliados incondicionales en la Iglesia y la derecha fascista, que quieren a la mujer encerrada, aislada y trabajando para ellos (Mas 29/4/10) Este discurso se puede comparar con el argumento que defienden las organizaciones contrarias a la despenalización y legalización sobre la despenalización del aborto como un interés imperialista sobre los países subdesarrollados.

²⁹ Para ello ver Felitti, Karina “Lenguajes comunes, sentidos en pugna: intervenciones católicas en los debates sobre los derechos sexuales y reproductivos en la Argentina actual.

Católicas por el Derecho a Decidir se diferencia en primera instancia con el resto de las organizaciones analizadas porque se presentan como una organización de personas católicas y presenta argumentos religiosos a favor de la despenalización. Por un lado, diferencian derecho de moral, siendo esta última la que “rige las decisiones tomadas por las mujeres en el campo reproductivo, desculpabilizando a las mismas incluso cuando deciden abortar”. Además, partiendo desde una identidad católica y feminista, reconocen el pluralismo dentro de la iglesia católica, pero al mismo tiempo respetan la diversidad, y por lo tanto para ellas la conciencia es el último recinto donde se toman las decisiones importantes y se debaten los dilemas éticos.

Por otro lado, se presentan diferencias sobre cómo se va a lograr el cambio y alcanzar la legalización y despenalización. Para la organización Las Rojas, la más politizada o partidaria de las analizadas aquí (hasta su web está integrada con la del MAS – Movimiento al Socialismo-), la ley se va a lograr con la movilización de la gente, el movimiento de mujeres, el movimiento estudiantil, los trabajadores y sectores populares. Además, respecto de otras organizaciones que luchan por el mismo objetivo, dice que el “cabildeo” (en referencia al lobby) no sirve. Al mismo tiempo pelea con los movimientos de lesbianas, quienes no siempre acompañaron la lucha por el aborto, ya que según ellas, los otros movimientos feministas no siempre lucharon por sus derechos. Por su parte, la Campaña es partidaria de las movilizaciones pero creen que es el lobby lo que finalmente va a lograr que se sancione la ley. Justamente ellas son las que presentaron el Proyecto de Ley.

Estas diferencias también se evidenciaron en el Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Bariloche donde hubo una diferencia entre las organizadoras y las participantes. “La Comisión Organizadora (PCR) estuvo más policial que nunca: en el acto de apertura, tan vaciado de contenido político como el Encuentro lo estaba de concurrentes, nos censuraron la adhesión que escribimos, justo en la parte en que llamábamos a movilizar el 1° de noviembre, día en que comienza la discusión del aborto en el Congreso nacional. Y se la pasaron recorriendo los talleres dando órdenes sobre de qué se podía hablar y de qué no y haciendo callar a las rebeldes que se empeñaban en decir lo que se les daba la gana” (Mas 13/10/11)), expresan Las Rojas en su detalle del Encuentro. Hablan de la poca participación de las mujeres, poca convocatoria en los talleres y cómo las organizadoras no tomaron en cuenta sus pedidos y reclamos. Pero por el contrario, la Campaña comenta que “En las conclusiones de los talleres se sintió fuerte el reclamo por el aborto legal (no sólo en los relacionados con aborto) y las convocatorias para movilizarnos el 1° de noviembre para acompañar el inicio del debate del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito” (www.abortolegal.com.ar 8/10/11).

También hubo diferencias al cierre del Encuentro cuando se realizaba una marcha. “La marcha oficial del Encuentro no pasaba por ningún edificio de gobierno ni por la catedral. Así que

una buena columna, de veras nutrida, se abrió y nos fuimos a escrachar a los curas” dicen Las Rojas (Mas 13/10/11) Mientras que para la Campaña “La marcha del domingo -como siempre- fue uno de los mejores momentos del Encuentro, porque muestra la fuerza que vamos ganando año a año. (...)Una enorme columna de baile, consignas viejas y renovadas, mucha alegría compartida” (abortolegal.com.ar 8/10/11).

Como se puede ver hay puntos de vista muy diferentes sobre un mismo evento, cuenta pesar que ambas organizaciones luchan por el mismo objetivo: legalización y despenalización del aborto. Sin embargo, se puede desprender de esto que por un lado la Campaña debe mostrar una situación positiva de los Encuentros y más conciliadora, debido a que muchas organizaciones forman parte de ella. Son quienes llevan adelante el reclamo ante los diputados y senadores y no sería positivo mostrar lo débil que están las relaciones entre los grupos que se supone trabajan en conjunto. Además, para no mostrar fisuras frente a los grupos contrarios. Por el lado de Las Rojas, su planteo tiene mucha influencia política. Dentro de los analizados es el grupo más político y por ello sus reclamos están muy relacionados con ello, atacan directamente al Kirchnerismo y a aquellas agrupaciones que se alinean bajo sus ideas. Tal vez ponen demasiada atención a ello, dejando de lado lo importante que es el trabajo para la legalización y despenalización. Sumado a que su detalle del evento son básicamente críticas sobre lo que sucedió. No por eso hay que creer que la crónica de la Campaña es cierta y real, también es negativo que se crea que salió todo bien y no hubo complicaciones, un poco escondiendo lo que sucedió.

Hay muchas diferencias sobre temas que son ejes del debate sobre el aborto. No está mal que haya diferentes posturas, por el contrario, los debates se nutren con opiniones diferentes. Sin embargo, creo que este tipo de diferencias dificulta que se logren los objetivos deseados.

Capítulo IV. ¿No tan diferentes?

La presente tesina se propuso analizar los discursos que las agrupaciones a favor y en contra de la despenalización del aborto presentan en el debate sobre esta problemática, entrecruzados con una teoría feminista y de género. Se partió de la idea que las diferentes organizaciones presentan diversos argumentos y estrategias para defender sus posturas, en búsqueda de diferencias y posibles similitudes.

Para llevar adelante el trabajo se eligió como corpus de análisis las páginas web de las organizaciones, sus páginas de Facebook, folletería y material desarrollado por ellas, así como también se realizaron algunas entrevistas para profundizar ciertas cuestiones. El por qué del corpus está relacionado con la idea de que la problemática del aborto se ve muy afectada por el contexto y todo el tiempo hay cambios y situaciones relacionadas con ella. Por lo tanto, estas plataformas me permitían no solo conocer sus discursos sino también mantenerme actualizada y con la posibilidad de conocer las acciones y reacciones de estas agrupaciones casi al instante.

De esta forma se intentó en primer lugar presentar el contexto en el que se enmarca la problemática del aborto dando cuenta de la legislación existente (tanto en Argentina como en otros países), las políticas públicas existentes, así como también las cifras que dan cuenta del problema. Luego se desarrolló el análisis de las diferentes organizaciones, a través de criterios tales como las palabras, los videos e imágenes utilizadas, los argumentos y las diferencias dentro de las mismas posturas. Esto permitió que además se pudieran poner en relación ambas posturas a lo largo del análisis, marcando diferencias y similitudes.

Una de las ideas que surgen a partir de ese análisis es que si bien hay una diferencia sustancial obvia entre las agrupaciones encontramos muchas similitudes: utilizan un mismo discurso de derechos, un mismo tipo de organización –ongs o asociaciones civiles-, se muestran a través de las mismas plataformas, ya sea en el espacio público, a través de las páginas webs. Por lo tanto, las estrategias utilizadas, así como las herramientas elegidas para difundir sus ideas son en un alto grado similares. Como bien planteé anteriormente la gran diferencia se encuentra en la postura que defienden y el resultado que buscan obtener: por un lado despenalizar y legalizar el aborto, por el otro no permitirlo, y para ello construyen en sus discursos significados opuestos cuando hacen referencia a las mismas palabras o situaciones, como se pudo ver en casos como madre/mujer, aborto/homicidio. También pude notar que las agrupaciones que se declaran contrarias a la legalización y despenalización se oponen a otras leyes que favorezcan los derechos sexuales y reproductivos y por lo tanto, sus campañas abarcan varias líneas de trabajo además del aborto. Por otra parte, es interesante el hecho que las actividades que organizan o en las que participan esas mismas agrupaciones están siempre relacionadas con la iglesia y la religión, aunque en sus discursos o presentaciones se declaren asociaciones laicas o sin influencia de la

iglesia, lo cual probablemente tenga que ver con que en la actualidad la religión y la iglesia católica no cuenten con tanto apoyo de la sociedad y además, como bien se mostró en este trabajo hay una diferencia entre las creencias religiosas de la gente y lo que en la práctica hacen, y seguramente estas asociaciones no deben desconocer esa situación. Respecto a qué buscan estas organizaciones, éste último grupo principalmente quiere incidir en la clase política para evitar avances en las leyes que no desean que sean sancionadas. Con ello no quiero decir que las agrupaciones a favor de la despenalización y legalización no hagan lobby o que sus reclamos no estén dirigidos a la clase política. Muy por el contrario, a lo largo de los años estas agrupaciones fueron incrementando su influencia en ese sector. Sin embargo, creo que estos grupos no sólo apuntan a modificar o alcanzar la sanción de leyes sino que también buscan difundir información para que la sociedad pueda utilizarla a su favor y defender sus derechos, y no buscan sólo un apoyo para lograr sus objetivos. Por otra parte, y respecto de los argumentos se corroboró el uso de argumentos científicos y legales por parte de las autoproclamadas “pro-vida”, lo cual las acercó más a las estrategias de los grupos contrarios. Además, encontramos en ambas posturas el uso de argumentos basados en la defensa de los derechos humanos, en un caso para garantizar la vida de los niños y en el otro, la libre elección de las mujeres y el libre acceso al aborto. Así mismo, se detectaron diferencias o fracturas dentro de las posturas, contrariamente a lo que se creía al comienzo de este trabajo. No hay una homogeneidad de pensamiento dentro de las agrupaciones, aún cuando buscan el mismo fin. Tanto quienes están a favor de la despenalización y legalización como quienes están en contra presentan diferencias sobre los argumentos que se utilizan, las acciones que se realizan o las estrategias, así como también hay diferencias políticas. Sin embargo, esto no imposibilita el trabajo y la lucha para lograr sus objetivos. Pero por otro lado, es probable que esas diferencias no permitan que se alcancen estos objetivos con mayor rapidez o eficacia o que a veces se desdibujen los reclamos.

Como bien aclaré al comienzo de este trabajo no pretendo alcanzar la solución a esta problemática ni tampoco discriminar como buenas/malas, mejores/peores los discursos y estrategias que utilizan estas agrupaciones. El objetivo era realizar un análisis descriptivo que permitiera presentar el estado de situación. Es por ello que creo que quedan abiertos varios interrogantes que pueden ser disparadores de futuras investigaciones. Uno de ellos es ver si las estrategias y los discursos de estas agrupaciones tienen el efecto que buscan ya sea sobre la sociedad o la clase política. Por otro lado, sería interesante analizar quiénes respaldan a estas organizaciones, ya sea la iglesia u otro tipo de instituciones, para ver cómo eso afecta en los discursos y las acciones que desarrollan.

Referencias bibliográficas

Alanis, Marta. *Defensa del Laicismo*. En Católicas por el Derecho a Decidir.

Amuchástegui Herrera, Ana y Rivas Zivy, Marta. (2004). "Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: notas para la discusión". En *Estudios Demográficos y Urbanos*. VOL 19. Núm. 3. Pp. 543- 597

Badinter, Elizabeth. (1999) *¿Existe el amor maternal?*, Barcelona, Paidós.

Barrancos, Dora. (2007) "Contrapuntos entre sexualidad y reproducción", en Susana Torrado (comp.), *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario*, Tomo I, Buenos Aires;Edhasa.

Carbajal, Mariana (2009) *El aborto en debate*, Buenos Aires, Paidós.

Correa, Sonia y Petchesky, Rosalind. (2001) "Los derechos reproductivos y sexuales: una perspectiva feminista", en Juan Guillermo Figueroa (coord.) *Elementos para un análisis ético de la reproducción*, PUIS-PUEG, Porrúa, México.

De Miguel Alvarez, Ana. (2005) "La violencia de género: la construcción de un marco feminista de interpretación", en *Cuadernos de Trabajo Social*, Vol.18, Buenos Aires.

Diniz, Debora. (2008) *Ética, aborto y democracia*. CEDES.

Esquivel, Juan Cruz. (2000) "Iglesia Católica, política y sociedad: un estudio de las relaciones entre la elite eclesiástica argentina, el Estado y la sociedad en perspectiva histórica. *En publicación: Informe final del concurso: Democracia, derechos sociales y equidad; y Estado, política y conflictos sociales*. Programa Regional de Becas CLACSO Programa Regional de Becas CLACSO, Buenos Aires, Argentina.

Faúndes, Aníbal y Barzelatto, José. (2011) *El drama del aborto. En busca de un consenso*, Buenos Aires, Paidós.

Felitti, Karina. (2012) "*Discursos del activismo católico conservador y respuestas del feminismo en los debates actuales sobre el aborto en la Argentina*", ponencia presentada en *Latin American Studies Association LASA 2012*, San Francisco, California, 23- 26 de mayo de 2012.

(2011) *Madre no hay una sola*, Buenos Aires, Ciccus.

(2011) "Estrategias de comunicación del activismo católico conservador frente al aborto y el matrimonio igualitario en la Argentina", en *Revista Sociedad y Religión*, n° 34/35, Vol. XXI, CEIL-PIETTE CONICET, 2011, pp. 92-122.

Gutiérrez, María Alicia. (2011) Voces polifónicas. Itinerarios de los géneros y las sexualidades. Buenos Aires, Godot.

(2004) “Silencios y susurros: La cuestión de la anticoncepción y el aborto”. En Ciudadanía Sexual en América Latina: Abriendo el debate. Perú, Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Irrazábal, Gabriela. (2011) “El útero abraza y hamaca al cigoto” en Karina Felitti, Madre no hay una sola, Buenos Aires: Ciccus, pp. 53- 72.

(2010) “El derecho al aborto en discusión: la intervención de grupos católicos en la comisión de salud de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires”. En Sociologías, Porto Alegre, año 12, nº 24, mai./ago. 2010, p. 308-336.

(2010) “Bioética y Catolicismo. Dificultades en torno a la constitución de una identidad colectiva”. En Religião y Sociedade, Rio de Janeiro, 30 (1): 101-116.

Jelin, Elizabeth, Caggiano Sergio, Mombello, Laura (ed.). (2011) Por los derechos. Mujeres y hombres en la acción colectiva, Buenos Aires: Nueva Trilce.

Klein, Laura (2005) Fornicar y matar. El problema del aborto, Buenos Aires, Planeta.

Morgan, Lynn (2009) Icons of Life. A cultural history of human embryos, California, University of California Press.

Pecheny, Mario. (2006) “Yo no soy progre, soy peronista”; ¿por qué es tan difícil discutir políticamente sobre aborto? En Carlos F. Cáceres, Gloria Carreaga, Tim Frasca y Mario Pecheny (editores), Sexualidad Estigma y Derechos Humanos. Desafíos para el acceso a la salud en América Latina, Lima; Universidad Cayetano Heredia.

Petracci, Mónica (Coord) y Pecheny, (2007) Mario. Argentina. Derechos humanos y sexualidad,. Buenos Aires: CEDES.

Scott, Joan. (1990) El género: una categoría útil para el análisis histórico, en *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, J. Amelang y M. Nash (eds.). Valencia: Ediciones Alfons El Magnanim, pp. 23-56.

Tarducci, Mónica (2005). “La iglesia católica y los encuentros nacionales de mujeres”. En Revista Estudios Feministas, Florianópolis, 13(2): 256, maio-agosto/2005.

Vaggione, Juan Marco. (2005) "Los roles políticos de la Religión. Género y Sexualidad más allá del Secularismo". En Marta Vasallo (ed.), *En nombre de la vida*, Córdoba: Católicas por el Derecho a Decidir.

Van Dijk, Teun A. (1999) "*El análisis crítico del discurso*". En *Anthropos* (Barcelona), 186, pp. 23-36.

Verón, Eliseo. (1998) *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.

Zamberlain, Nina. (2011) "Derechos sexuales y reproductivos y acción colectiva en la Argentina". En Jelin, Elizabeth, Caggiano Sergio, Mombello, Laura (ed.) *Por los derechos. Mujeres y hombres en la acción colectiva*, Buenos Aires: Nueva Trilce.

Fuentes

Entrevistas

Elsa Schwartzman integrante de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, Buenos Aires, 5/6/12.

Ex integrante de Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto, Buenos Aires, 7/3/12

Olga Muñoz directora de Fampaz, Buenos Aires, 27/6/12

Registro de campo

Marcha de los Escarpines del 27/6/2012

Marcha frente al Congreso de la Nación por la legalización y despenalización del aborto del 28/9/2011

Sitios web

Fampaz- Familias del mundo unidas por la paz. Página web: www.fampaz.com.ar

<http://www.fampaz.com.ar/fotosyvideos.html>. Consultado el 10/3/2012

13 de marzo 2012, "Violadores sueltos, bebés muertos". Visitada el 27/06/2012

Comunicado Ante la solicitud de practicar un aborto a una joven violada en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Visitada el 17/8/2012

Acercándonos al día del Niño por Nacer. Visitada el 23/11/2011

Foro de la Vida y la Familia. www.forovidafamilia.com.ar y página de Facebook <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=333173910065497&set=a.166980256684864.30810.166977690018454&type=1&theater>

Derecho a la vida. Nuestras leyes. <http://www.forovidafamilia.com.ar/Sitio/Download/Concientizacion/leyes.pdf>. Visitada el 3/8/2012
Sección Canciones Provida. Visitada el 28/6/2012

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=333173910065497&set=a.166980256684864.30810.166977690018454&type=1&theater>. Visitado el 25/4/2012

Red federal de familias. Página web www.redfederaldefamilias.org

31 de octubre 2011, “Aborto: declaración de la Red Federal de Familias”. Visitada el 3/8/2012

Actitud Jóvenes Pro-vida. Sitio web <http://actitud-jovenesprovida.blogspot.com.ar/> y página de Facebook <https://www.facebook.com/ordennatural?ref=ts>

6 de junio 2012, “Aborto: Tucumán se planta ante la corte”, Visitada el 28/6/2012

10 de octubre 2011, “XXVI Encuentro Nacional de Mujeres en Bariloche” visitada el 15/8/2012

11 de noviembre, 2010, “Mitos, mentiras y verdades del xxv Encuentro Nacional de Mujeres” visitada el 29/8/2012

14 de abril 2009, “Para los embriones ni justicia”, visitada el 26/11/2011

27 de enero 2009, “El aborto de una niña violada”, visitada el 15/1/2012

Portal de Belén. Hogar para la mamá sola. Sitio web www.portaldebelen.com.ar

Católicas por el Derecho a Decidir. Sitio web www.catolicas.com.ar

COMUNICADO DE PRENSA Aborto no Punible OSC fueron recibidas en audiencia por la Comisión de Salud de la Legislatura de Córdoba. Visitada el 28/8/2012

24 de junio 2012, “Una vez más la Iglesia Católica junto a los golpistas” visitada el 29/7/2012

Página web de Despenalización.org.ar

Octubre 2011, Informe “Opiniones sobre la reforma de la ley sobre el aborto en Argentina. Análisis de una encuesta nacional de opinión pública” visitada el 4/3/2012

<http://www.despenalizacion.org.ar/institucional.html> visitada el 3/3/2012

http://www.despenalizacion.org.ar/argumentos_juridicos.html visitada el 26/11/2011

Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Sitio web www.abortolegal.com.ar

24 de marzo 2012, “Nunca más terrorismo de estado- Nunca más violencia sexual y violaciones contra las mujeres”, visitada el 29/7/2012

8 de octubre 2011, “La Campaña en el 26 Encuentro Nacional de Mujeres de Bariloche”, visitada el 15/8/2012

8 de octubre 2011, “Documental: En boca de todas”, consultado el 23/11/2011

Las Rojas- Movimiento al Socialismo. Sitio web www.mas.org.ar/lasrojas

13 de octubre 2011, 26º Encuentro Nacional de Mujeres. La necesidad de luchar por la legalización del aborto recorrió un Encuentro boicoteado por su propia dirección. Visitada el 15/8/2012

3 de marzo 2011, “El discurso de Cristina confirma la necesidad de salir a las calles a luchar” Visitada el 15/8/2012.

25 de noviembre 2010, “¡Las mujeres tenemos derecho a decidir!” visitada el 16/6/2012

29 de abril 2010, “¿Más información para “empoderarnos” o más información para la conquista de nuestros derechos?” Visitada el 15/8/2012

Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto. Sitios web

<http://informacionaborto.blogspot.com.ar> y abortoconpastillas.info

2 de septiembre 2011, “Nueva definición de la OMS: Consejería, información y receta como requisitos para un aborto sin riesgos”, visitada el 15/5/2012

26 de marzo 2011, “Yo aborto todas abortamos” consultada el 29/7/2012

17 de agosto 2010, “Video: un Parlamento a favor del aborto” visitado el 23/11/2011

Organización Mundial de la Salud. www.who.int Glosario de terminología en Técnicas de Reproducción Asistida (TRA). Versión revisada y preparada por el International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technology (ICMART) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) Visitada el 27/7/2012

2003. Aborto sin riesgos. Guía técnica y de políticas para Sistemas de Salud. Visitada el 15/5/2012

Aciprensa página web. ¿Qué es salud reproductiva? <http://www.aciprensa.com/Familia/salud.htm>. Visitada el 23/11/2011

Pantelides, E.; Mario, S; 2007 Estimación de la magnitud del aborto inducido, Resumen Ejecutivo. Disponible en: <http://www.cedes.org/areas/salud-es/index.html>. Visitada el 15/8/2012

CONDERS Situación de la atención de la salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de las/os usuarias/os. Marco conceptual del Conders. Derechos sexuales y reproductivos como parte integral de los derechos humanos. http://www.conders.org.ar/pdf/Cap_3_1_DSR.pdf. Visitada el 16/8/2012

Convención Americana sobre Derechos Humanos. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html>. Visitada el 14/3/2012

Catholic.net <http://es.catholic.net/jovenes/216/548/articulo.php?id=8126>. Visitada el 14/3/2012

Boletín de la Agencia Informativa Católica (AICA), 20 de marzo 2012, “Numerosas celebraciones por el Día del Niño por Nacer”. Consultada el 18/7/12

Agencia de noticias Telam, “Entre Ríos también adhirió al fallo de la Corte Suprema de Justicia sobre el aborto no punible”, 6 de mayo 2012. <http://www.telam.com.ar/nota/24265/> visitada el 18/06/12.

Artemisa Noticias. El Aborto en la prensa gráfica argentina. 13/1/2009. http://www.artemisanoticias.com.ar/site/estudios_detalle.asp?Id=61&IdNota=6367. Consultada el 18/9/12

Prensa diaria

Página 12, 21 de marzo de 2004, Suplemento Radar, “La excepción y la regla”.

Página 12, 30 de junio de 2012, “Un freno para los antiderechos”. <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-197559-2012-06-30.html>

Los Andes, 14 de abril de 2012, “Un juez suspendió los abortos no punibles en hospitales de Córdoba” <http://www.losandes.com.ar/notas/2012/4/14/juez-suspendio-abortos-punibles-hospitales-cordoba-636167.asp>